



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO ENERO A MARZO DE 2012**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil doce.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de treinta y nueve acuerdos aprobados en trece sesiones de Consejo General durante el primer trimestre del año dos mil doce, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión de Consejo General. Primera Sesión Extraordinaria 06 de enero de 2012	ACU-01-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina que, por conducto del Consejero Presidente, se comunique a los partidos políticos las restricciones a las que están sujetos los precandidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se aprueba que el Consejero Presidente dirija atento oficio al representante del Partido de la Revolución Democrática, comunicándole las restricciones a las que están sujetos los precandidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal, en atención al aviso de inicio del proceso de elección interna de ese Instituto Político, así mismo, proceda, en términos de los Considerandos 25 y 26.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx.</p> <p>TERCERO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales, sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	PCG	06 de enero	Mediante oficio PCG-IEDF/010/2012, la Presidencia del Consejo General remitió al Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, las restricciones y prohibiciones a que están sujetos los precandidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal.				
				UTCSTyPDP	08 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/065/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 08 de enero de 2012 a las 09:54 horas, en los apartados de Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
				UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 07 de enero; en las sedes distritales del 07 al 09 de	Mediante oficio SECG-IEDF/066/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					enero	La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 7 de enero a las 12:00 hrs. y su retiro el 12 de enero a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de enero y la fecha de publicación en las Sedes Distritales I al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX del propio 07 de enero; los distritos X, XII, XVI, XX, XXII al XXV, XXVII, XXX al XXXII y XXXVII el día 8 de enero; y los distritos VI, XI, XXI, XXXV y XXXVI; XXXIX y XL publicaron en estrados el día 09 de enero de 2012, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de enero de 2012.				
			CUARTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	09 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/067/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar difusión en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en Twitter y Facebook, el 09 de enero de 2012 a las 11:45 horas.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de aprobarse.			Entró en vigor el día 06 de enero de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión de Consejo General. Primera Sesión Extraordinaria 06 de enero de 2012	ACU-02-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la propuesta del documento denominado "Contenidos de cinco materiales auxiliares de la estrategia didáctica de capacitación electoral: a) Instructivo para observadores electorales; b) Funcionario de la mesa directiva de casilla: lo que debes saber sobre los observadores electorales; c) Recomendaciones para facilitar la votación de personas con discapacidad y adultos mayores; d) Funciones de los integrantes de la mesa directiva de casilla; y, e) Funcionario de la mesa directiva de casilla: lo que debes saber sobre los representantes de los partidos políticos o coaliciones".	PRIMERO. Se aprueban los contenidos de cinco materiales auxiliares de la estrategia didáctica de capacitación electoral... (no se transcriben nombres de materiales).							
			SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo de este Instituto deberá instruir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a fin de que dé seguimiento al diseño e impresión de los materiales aprobados en términos de lo establecido en el considerando 15 de este Acuerdo.	S.E. DECEyEC	27 y 29 de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/069/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, proveyera lo conducente, a fin que se de seguimiento al diseño e impresión de los materiales aprobados, en términos de lo establecido en el considerando 15 del Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/DECyEC/175/2012, la Dirección Ejecutiva involucrada, informó respecto al diseño e impresión de los materiales referidos en el instrumento aludido, enunciando los siguientes: Instructivo para observadores electorales. Fue entregado el 27 de febrero a las Sedes Distritales. Funcionario de la mesa directiva de casilla: lo que debes saber sobre los observadores electorales. Fue entregado el 29 de febrero a las Sedes Distritales. Recomendaciones para facilitar la votación de personas con discapacidad y adultos mayores. Fue entregado el 29 de febrero a las Sedes Distritales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Funciones de los integrantes de la mesa directiva. Fue entregado el 29 de febrero a las Sedes Distritales. Funcionario de la mesa directiva de casilla: lo que debes de saber sobre los representantes de los partidos políticos o coaliciones. (Están listos para entregar a la imprenta el jueves 9 de febrero y programado para la cuarta semana de mayo.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	08 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/103/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 08 de enero de 2012 a las 09:54 horas.				
			CUARTO. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de enero de 2012.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de setenta y dos horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx.	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 07 de enero; en las sedes distritales del 07 al 09 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/070/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 7 de enero a las 12:00 hrs. y su retiro el 12 de enero a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de enero y la fecha de publicación en las Sedes Distritales I al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX fue el propio 07 de enero; los distritos X, XII, XVI, XX, XXII al XXV, XXVII, XXX al XXXII y XXXVII el día 8 de enero; y los distritos VI, XI, XXI, XXXV y XXXVI; XXXIX y XL publicaron el día 09 de enero de 2012, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de enero de 2012.				
Primera Sesión de Consejo General. Primera Sesión Extraordinaria 06 de enero de 2012	ACU-03-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2012	PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el año dos mil doce, el cual asciende a la cantidad de \$310'483,912.27 (trescientos diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos doce pesos 27/100 MN). SEGUNDO. El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los partidos políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente... (No se transcribe cuadro).							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 19, 20, 25 y 42 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 40 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>	S.A. DEAP	11 de enero 2 de febrero 1 de marzo	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/080/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes para que en el ámbito de sus atribuciones procediera a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el acuerdo, conforme a lo señalado en el considerando 40 del Acuerdo de mérito. A través de oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que mediante la requisición número 12/100-ORD se validó la suficiencia presupuestal para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, conforme al presupuesto autorizado.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/081/12, la Secretaría Ejecutiva, solicito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, procediera en el ámbito de sus atribuciones a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el acuerdo, conforme a lo señalado en el considerando 40, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarios para tal efecto.</p> <p>Por oficio número IEDF/DEAP/0147/2012, la Dirección Ejecutiva indicada, informó que mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0023/2012, se solicitó a la Secretaría Administrativa las transferencias electrónicas correspondientes a los montos del</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						financiamiento público de los partidos políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes para los meses de enero, febrero y marzo.				
			<p>CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos; en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base a la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero.</p>	S.A. DEAP	11 de enero 2 de febrero 1 de marzo	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/082/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa realizara lo necesario con base a la suficiencia presupuestal y la norma aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúen por transferencia electrónica.</p> <p>A través de oficio IEDF/SA/387/2012 la Secretaría Administrativa informó que las prerrogativas a los partidos políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes, se ministraron el 11 de enero, 2 de febrero y 1 de marzo respectivamente, conforme al "Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponde a los partidos políticos en el Distrito Federal", mediante las transferencias electrónicas a las cuentas notificadas por los partidos políticos.</p> <p>Por medio de oficio SECG-IEDF/083/12 la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, proveer lo necesario a fin de observar los cambios que se sucedan en las</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cuentas electrónicas referidas, lo que deberá ser reportado en tiempo y forma a la Dirección a su digno cargo.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet http://www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	08 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/084/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 08 de enero de 2012 a las 09:54 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General.			Entró en vigor el día 07 de enero de 2012.				
			SEPTIMO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	Del 10 al 14 de enero	Con oficio SECG-IEDF/083/12 la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación personal. La Dirección Ejecutiva involucrada, informó que mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0036/2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva la notificación personal llevada a cabo los días del 10 al 14 de enero de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión de Consejo General. Primera Sesión Extraordinaria 06 de enero de 2012	ACU-04-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas, para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2012.	PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público para las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal para el año dos mil doce							
			SEGUNDO. El monto señalado en el punto de acuerdo anterior, será distribuido entre los partidos políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente...(no se transcribe cuadro).							
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 19, 20, 25 y 41 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 38 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos			Mediante oficio SECG-IEDF/085/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó considerar a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes para que en el ámbito de sus atribuciones procediera a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el acuerdo, conforme a lo señalado en el considerando 38 del Acuerdo de mérito. A través de oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que mediante requisición número 12/034-ORD se validó la suficiencia presupuestal para el financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos, conforme al presupuesto autorizado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.		11 de enero 2 de febrero 1 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/086/12, la Secretaría Ejecutiva, solicito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, procediera en el ámbito de sus atribuciones a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el acuerdo, conforme a lo señalado en el considerando 38, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarios para tal efecto. Por oficio número IEDF/DEAP/0147/2012, la Dirección Ejecutiva indicada, informó que mediante los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0024/2012 e IEDF/DEAP/0119/2012, se solicitaron a la Secretaría Administrativa las transferencias electrónicas correspondientes a los montos del financiamiento público de los partidos políticos por concepto de actividades específicas para los mese de enero y febrero.				
			CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos; en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en	S.A. DEAP	11 de enero 2 de febrero 1 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/087/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa realizara lo necesario con base a la suficiencia presupuestal y la norma aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúen por transferencia electrónica.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base a la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero.			<p>A través de oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que se encuentra pendiente la notificación por parte de los partidos políticos del número de cuenta bancaria a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que esta Secretaría Administrativa proceda con la transferencia electrónica correspondiente al financiamiento público para gastos de campaña, de acuerdo al oficio que para tal efecto emita la Dirección de Asociaciones Políticas.</p> <p>Por medio de oficio SECG-IEDF/088/12 la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, proveer lo necesario a fin de observar los cambios que se sucedan en las cuentas bancarias referidas, lo que deberá ser reportado a la Dirección a su digno cargo. Mediante oficio IEDF-DEAP/0147/2102, la Dirección Ejecutiva aludida informó que mediante los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0024/2012 e IEDF/DEAP/0119/2012, se solicitaron a la Secretaría Administrativa las transferencias electrónicas correspondientes a los montos del financiamiento público de los partidos políticos por concepto de actividades específicas para los meses de enero, febrero y marzo.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet http://www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	08 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/089/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 08 de enero de 2012 a las 09:54 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General.			Entró en vigor el día 07 de enero de 2012.				
			SÉPTIMO. Notifíquese personalmente éste Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	10 y 11 de marzo	Por medio de oficio SECG-IEDF/088/12 la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara personalmente el Acuerdo de mérito a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General. Mediante oficio IEDF/DEAP/0147/2012, la Dirección Ejecutiva involucrada, informó que mediante el diverso IEDF/DEAP/0037/2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva la notificación personal del Acuerdo de mérito, llevada a cabo los días 10 y 11 de marzo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión de Consejo General. Primera Sesión Extraordinaria 06 de Enero de 2012	ACU-05-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos a ejercer en el proceso electoral ordinario 2011-2012.	PRIMERO.- Se determina el monto del financiamiento público por concepto de gastos de campaña de los partidos políticos en el Distrito Federal a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el cual asciende a un importe de \$186,290,347.36 (ciento ochenta y seis millones doscientos noventa mil trescientos cuarenta y siete pesos 36/100 MN).							
			SEGUNDO.- El monto señalado en el punto de acuerdo anterior será distribuido entre los partidos políticos de la manera siguiente ... (no se transcribe el cuadro)							
			TERCERO.- Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 29, 30, 35, 41 y 43 del presente Acuerdo, a ministrar a favor de los partidos políticos los montos precisados conforme a lo señalado en el Punto de acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.	S.A. DEAP	13, 14, 21 de febrero y 30 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/090/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes para que en el ámbito de sus atribuciones procediera a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el acuerdo, conforme a lo señalado en el considerando 41 del Acuerdo de mérito. A través de oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que mediante la requisición número 12/034-ORD se validó la suficiencia presupuestal para el financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos, conforme al presupuesto autorizado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio SECG-IEDF/091/12, la Secretaría Ejecutiva, solicito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, procediera en términos de lo dispuesto en los considerandos 29, 30, 35, 41 y 43 del Acuerdo de mérito, en el ámbito de sus atribuciones a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarios para tal efecto. Por oficio número IEDF/DEAP/0147/2012, la Dirección Ejecutiva indicada, informó que mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0120/2012, se solicitaron a la Secretaría Administrativa las transferencias electrónicas correspondientes a los montos del financiamiento público de los partidos políticos para gastos de campaña para el mes de febrero.				
			CUARTO.- Las ministraciones a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos; en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo	S.A.	13, 14, 21 de febrero y 30 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/092/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa realizara lo necesario con base a la suficiencia presupuestal y la norma aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe conforme lo establecido. A través de oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que se encuentra pendiente la notificación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base a la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe en la primera quincena de los meses de febrero, abril y junio del año 2012.			<p>por parte de los partidos políticos del número de cuenta bancaria a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que esta Secretaría Administrativa proceda con la transferencia electrónica correspondiente al financiamiento público para gastos de campaña, de acuerdo al oficio que para tal efecto emita la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</p> <p>Por medio de oficio SECG-IEDF/093/12 la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, proveer lo necesario a fin de observar los cambios que se sucedan en las cuentas bancarias referidas, lo que deberá ser reportado a la Dirección a su digno cargo. Mediante oficio IEDF-DEAP/0147/2102, la Dirección Ejecutiva indicada informó que mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0120/2012, se solicitaron a la Secretaría Administrativa las transferencias electrónicas correspondientes a los montos del financiamiento público de los partidos políticos para gastos de campaña para el mes de febrero.</p>				
			QUINTO.- Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación	UTCSTyPDP	08 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/094/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet http://www.iedf.org.mx .			conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 08 de enero de 2012 a las 09:54 horas, en los apartados de Consejo General y Transparencia, artículo 14, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.				
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General.			Entró en vigor el día 07 de enero de 2012.				
			SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente éste Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	El 10 y 11 de enero	Por medio de oficio SECGIEDF/093/12 la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificara personalmente el Acuerdo de mérito a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General. Mediante oficio IEDF/DEAP/0147/2012, la Dirección Ejecutiva involucrada, informó que mediante oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0038/2012, se informó a la Secretaría Ejecutiva la notificación personal del Acuerdo de mérito, llevada a cabo por la DEAP los días 10 y 11 de marzo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión de Consejo General. Primera Sesión Extraordinaria 06 de Enero de 2012	ACU-06-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones al programa operativo anual y ajuste al presupuesto de egresos del propio Instituto para el ejercicio fiscal dos mil doce.	PRIMERO. Se aprueban las Modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del ejercicio fiscal del año 2012, en los términos de los documentos que como anexo forman parte de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se aprueban los ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año 2012, en términos de los documentos que como anexo forman parte de este Acuerdo.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de enero de 2012.				
			CUARTO. Se ordena a la Secretaría Administrativa realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.	S.A.	En febrero se remite a la Asamblea Legislativa por la Secretaría de Finanzas, y la publicación del Calendario Presupuestal en la Gaceta Oficial, se realiza el 13 de febrero.	Mediante oficio SECG-IEDF/071/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó considerar a la Secretaría Administrativa realizara lo necesario en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento del Acuerdo de mérito. A través de oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que con oficio IEDF/SA/159/2012 del 16 de enero de 2012 el Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal la propuesta del Calendario para la ministración de los recursos conforme al ajuste del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012; mediante oficio SFDF/SE/1075/2012,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del 30 de enero de la anualidad, el licenciado Jesús Orta Martínez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal remitió en disco compacto el Calendario Presupuestal y el Programa Operativo Anual definitivos, correspondiente a los montos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, finalmente refirió que con fundamento en los artículos 5 y 14 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Calendario Presupuestal, con oficio IEDF/SA/347/2012 del 3 de febrero del presente año, lo que se cumplimento con el número 1287 del 13 de febrero de 2012.				
			QUINTO. Se instruye a los titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión que en el ejercicio del presupuesto asignado por virtud de este Acuerdo, se observe lo dispuesto en el artículo 22 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.	ORGANOS EJECUTIVOS, DESCONCENTRADOS, TÉCNICOS Y CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN	06 de enero y hasta diciembre de 2012.	Mediante la Circular 04 del 6 de enero de 2011, se comunicó el Acuerdo de mérito a todos los órganos de este Instituto Electoral con la finalidad de observar lo dispuesto en el artículo 22 de Código de la materia y la aplicación de los criterios de economía y gasto eficiente.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye a la Junta para que realice las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales en un plazo de 30 días hábiles.	JUNTA ADMVA.	1 de febrero	Por oficio SECG-IEDF/134/12, la Secretaría Ejecutiva comunicó la instrucción del Consejo General de este Instituto Electoral, a fin de que realizara las acciones tendentes a dar cumplimiento al punto de acuerdo. Mediante oficios IEDF/SJA/024/12; IEDF/SJA/025/12; IEDF/SJA/026/12; IEDF/SJA/027/12 e IEDF/SJA/028/12, la Junta Administrativa solicitó a las Direcciones de Recursos Humanos y Financieros; de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios; a las Unidades Técnicas del Centro de Formación y Desarrollo y Especializada de Fiscalización, así como a la Secretaría Ejecutiva, las modificaciones a los Programas Institucionales correspondientes. Mediante oficio SECG-IEDF/0124/12 el Secretario Ejecutivo informó a la Junta Administrativa las modificaciones a los programas: Educación Cívica 2012; Instituciones de Organización y Geografía Electoral ambos de 2012; Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de representación ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General; Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana; Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Participación Ciudadana.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo mediante oficio IEDF/UTCFD/0094/2012 comunicó las modificaciones de los Programas de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, y Capacitación y Actualización del Personal Administrativo; señaló que con Atenta Nota la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y la Coordinación de Planeación remitieron las modificaciones al Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa. Asimismo mencionó que la Junta Administrativa en su Cuarta Sesión Urgente del primero de febrero de la presente anualidad, aprobó las modificaciones a los Programas Institucionales mediante Acuerdo JA023-12. Finalmente señaló que mediante Circular No. SA-0011 se dio a conocer el Acuerdo JA023-12.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de su Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice la transferencia de los recursos previstos en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras a la cuenta correspondiente para atender los fines proyectados.	S.A.	13 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/072/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa realizara la transferencia de los recursos indicados a fin de atender los fines proyectados.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que de conformidad con el Presupuesto de Egresos 2012 aprobado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y el calendario presupuestal autorizado mediante oficio SFDF/SE/1075/2012 suscrito por el Lic. Jesús Orta Martínez, Subsecretario de Egresos, dichos recursos se encuentran presupuestados en el mes de marzo de 2012, por lo que se solicitará la ministración de los mismos para ese mes, a efecto de realizar la transferencia correspondiente al Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 21887, en la Subcuenta de Reserva Laboral en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General.				
			OCTAVO. Remítase por conducto del Consejero Presidente, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas, para su conocimiento.	PCG	09 de enero	Mediante oficio PCG-IEDF/011/2012, la Presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral remitió a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal las modificaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos del propio Instituto para el ejercicio 2012; y por medio de oficio PCG-IEDF/012/2012, remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	08 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/073/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 08 de enero de 2012 a las 09:54 horas.				
			DÉCIMO. Publíquese el presente acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio www.iedf.org.mx, así como la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter.	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 07 de enero; en las sedes distritales del 07 al 09 de enero; Facebook y Twitter el 09 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/073/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 7 de enero a las 12:00 hrs. y su retiro el 12 de enero a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 07 de enero y la fecha de publicación en las Sedes Distritales I al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX el 07 de enero; los distritos X, XII, XVI, XX, XXII al XXV, XXVII, XXX al XXXII y XXXVII el 08 de enero; y los distritos VI, XI, XXI, XXXV y XXXVI; XXXIX y XL publicaron el día 09 de enero de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2012, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 07 de enero de 2012 Mediante oficio SECG-IEDF/073/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia del acuerdo en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación en Twitter y Facebook, el 09 de enero de 2012 a las 11:45 horas				
			DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO	25 de enero	Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1275, de fecha 25 de enero de 2012.				
Primera Sesión de Consejo General. Primera Sesión Extraordinaria 06 de Enero de 2012	ACU-07-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la dieta mensual que recibirán los consejeros electorales de los consejos distritales por motivo del proceso electoral ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se determina la dieta mensual que recibirán los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, en términos del Considerando 26.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de enero de 2012.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral, implemente los mecanismos tendentes a ministrar a los Consejeros Electorales Distritales, la dieta prevista en este Acuerdo.	S.A. UTALAO	1 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/095/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa, implementar los mecanismos tendentes a ministrar a los Consejeros Electorales, la dieta prevista en el Acuerdo de mérito.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Por medio de oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que los recursos correspondientes a la dieta mensual de los Consejeros Distritales se encuentran considerados en el Presupuesto de Egresos 2012 del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los meses de febrero a octubre, los cuales se encuentran a disposición para que la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados remita el oficio con la relación correspondiente a la Secretaría Administrativa solicitando el pago de las dietas mensuales de los Consejeros Electorales y se proceda en consecuencia.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	08 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/096/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 08 de enero de 2012 a las 09:54 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 07 de enero; en las sedes distritales del 07 al 09 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/097/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable realizó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 7 de enero a las 12:00 hrs. y su retiro el 12 de enero a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 7 de enero y la fecha de publicación en las Sedes Distritales I a V VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX fue el día 7 de enero; los distritos X, XII, XVI, XX, XXII al XXV, XXVII, XXX al XXXII y XXXVII el 8 de enero; y los distritos VI, XI, XXI, XXXV y XXXVI; XXXIX y XL publicaron en estrados el día 09 de enero de 2012, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 7 de enero de 2012.				
Primera Sesión de Consejo General. Primera Sesión	ACU-08-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se fija dentro de cada uno de los distritos electorales uninominales, el domicilio	PRIMERO.- Se aprueba el listado de domicilios de las Sedes de los cuarenta órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Delegación, en términos del Considerando 24.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Extraordinaria06 de Enero de 2012		que les servirá de sede distrital, así como los consejos distritales que fungirán de cabecera de delegación.	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	08 de enero	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/098/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 08 de enero de 2012 a las 09:54 horas.</p>				
			<p>TERCERO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO	<p>En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 07 de enero; en las sedes distritales del 07 al 09 de enero</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/099/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.</p> <p>La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales el 7 de enero a las 12:00 hrs. y su retiro el 12 de enero a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 7 de enero y la fecha de publicación en las Sedes Distritales I al V, VII al IX, XIII al XV, XVIII al XIX, XXVI, XXVIII al XXIX, XXXIII al XXXIV y XXXVIII al XXXIX fue el día 07 de enero; en los distritos X, XII, XVI, XX, XXII al XXV, XXVII, XXX al XXXII y XXXVII el día 8 de enero; y los distritos VI, XI, XXI,</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XXXV y XXXVI; XXXIX y XL publicaron en los estrados el día 09 de enero 2012, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 7 de enero de 2012.				
			CUARTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	09 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/098/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 09 de enero de 2012 a las 15:45 horas				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 06 de enero de 2012.				
Segunda Sesión de Consejo General. Segunda Sesión Extraordinaria 10 de Enero de 2012	ACU-09-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes.	PRIMERO. Se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes, en los términos precisados en el Considerandos 24.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 10 de enero de 2012.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres	UTCSTyPDP	11 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/130/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .			de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 11 de enero de 2012 a las 13:01 horas.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 11 de enero; en las sedes distritales el 11 y 12 de enero.	Mediante oficio SECG-IEDF/131/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales el 11 de enero a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de enero a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 11 de enero y la fecha de publicación en las Sedes Distritales I al VIII, X al XX, XXII al XXXII, XXXIV al XXXVI, XXXVII y XL fue el 11 de enero; IX, XXI, XXXIII, XXXVII y XXXIX publicaron en estrados el día 12 de enero de 2012, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 11 de enero de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Segunda Sesión de Consejo General. Segunda Sesión Extraordinaria 10 de Enero de 2012	ACU-10-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de los Consejeros Distritales que actuarán durante los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, así como la integración de la lista de reserva que cubrirá las vacantes que se generen durante el proceso electoral 2011-2012.	<p>PRIMERO. Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la oportuna Integración de los Consejos Distritales para el proceso electoral local 2011-2012, derivado del proceso de selección para integrar dichos órganos colegiados, que como anexo del presente Acuerdo, forma parte integrante del mismo.</p>				Partido Revolucionario Institucional (expediente IEDF-JE02/12)	Resuelto el 02 de marzo.		
			<p>SEGUNDO. Se aprueba la designación como Consejeros Distritales para los Procesos Electorales 2011-2012 y 2014-2015, a los ciudadanos señalados en el Considerando 29, cuyos nombramientos surtirán efectos en las fechas que en dicho Considerando se establecen.</p>							
			<p>TERCERO. Se aprueba la Lista de Reserva por Distrito Electoral, integrada por los aspirantes que participaron en el proceso selectivo, en términos de lo señalado en el Considerando 30 del presente instrumento, para cubrir las</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			vacantes que se vayan generando en cada Consejo Distrital, en orden de prelación de acuerdo a los resultados obtenidos y al principio de equidad de género; para cubrir las vacantes que se generen hasta la conclusión del Proceso Electoral 2011-2012.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de las Direcciones Distritales, notifique personalmente la designación a los ciudadanos referidos en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo y se dé el aviso correspondiente, a los que integran la Lista de Reserva.	UTALAO	11 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/133/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, que las sedes distritales realizaran la notificación personal a los designados Consejeros Distritales y dieran aviso a los que integran la Lista de Reserva. La Unidad Técnica indicó que el oficio fue remitido a las Direcciones Distritales el día 11 de enero de 2012, y la fecha de cumplimiento de las notificaciones de mérito en las Sedes Distritales fue del 11 al 14 de enero de 2012.				
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que informe permanentemente a la Comisión Provisional, sobre las vacantes que se vayan generando durante el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	S.E. UTALAO	19 al 30 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/0250/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la UTALAO, verificara las renunciaciones presentadas en los Consejos Distritales por parte de los Consejeros Distritales para los Procesos Electorales 2011-2012 y 2014-2015. Por medio de diversos oficios a partir del 19 de enero y hasta el 26 de marzo de 2012, se ha informado de las renunciaciones dadas en las Sedes Distritales siguientes: VI, con una renuncia el 18 de enero;				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XXIX con una renuncia el 13 de enero; XXXIV, con una renuncia el 13 de enero; XXXVIII con dos renunciaciones el 16 y 20 de enero de 2012; y en los meses de febrero y marzo, no se han reportado renunciaciones. Lo que el Secretario Ejecutivo informa a la Comisión Provisional de forma mensual.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	11 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/132/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 11 de enero de 2012 a las 13:01 horas.				
			SÉPTIMO. Publíquese en presente Acuerdo y su anexo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 11 de enero; en las sedes distritales el 11 y 12 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/133/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales el 11 de enero a las 14:00 hrs. y su retiro el 16 de enero a las 14:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 11 de enero y la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						fecha de publicación en las Sedes Distritales: I al VIII, X al XXXVIII y XL el 11 de enero; y IX y XXXIX fue el día 12 de enero de 2012, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 11 de enero de 2012.				
Segunda Sesión de Consejo General. Segunda Sesión Extraordinaria 10 de Enero de 2012	ACU-11-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto del cierre del procedimiento de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Aprobar el Dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto del cierre del procedimiento de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, notifique por oficio el presente Acuerdo, Dictamen y sus anexos al Interventor del procedimiento de liquidación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social (Subdelegación 7) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p>	S.E.	El 10 y 11 de enero.	Mediante oficios SECG-IEDF/0150/12; SECG-IEDF/0151/12; SECG/0152/12, el Secretario Ejecutivo notificó con copias certificadas el Acuerdo de mérito y sus anexos, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (Subdelegación 7) y al Director del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respectivamente.				
			<p>TERCERO. Este Acuerdo y su anexo, entrará en vigor al momento de su aprobación.</p>			Entró en vigor el día 10 de enero de 2012.				
			<p>CUARTO. Remítase el presente Acuerdo, así como, sus anexos, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 fracción V del Código Electoral del Distrito Federal vigente hasta el 20 de diciembre de 2010.</p>	S.E.	10 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/0135/12, el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del Acuerdo de mérito, el Dictamen y sus anexos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	11 de enero	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/137/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 11 de enero de 2012 a las 13:01 horas.</p>				
			<p>SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 11 de enero; en las sedes distritales el 11 y 12 de enero	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/134/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales el 11 de enero a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de enero a las 12:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 11 de enero y la fecha de publicación en las Sedes Distritales: I al VIII, X al XXXVIII y XL, el día 11 de enero; y IX y XXXIX fue el día 12 de enero de 2012, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 11 de enero de 2012.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Tercera Sesión de Consejo General. Tercera Sesión Extraordinaria 12 de Enero de 2012	ACU-12-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la ampliación del periodo de registro por vía postal para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para elegir al Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Aprobar la ampliación del período de registro de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, por vía postal, hasta el veintinueve de febrero de dos mil doce y como fecha límite para la recepción de las Solicitudes de Inscripción al listado correspondiente hasta el 15 de marzo del mismo año; así como el formato para dicho registro que forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, así como a las áreas operativas que correspondan, para que realicen las gestiones que correspondan con los órganos competentes del Instituto Federal Electoral a efecto de que se realicen las adecuaciones necesarias al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Voto en el Extranjero, así como al Anexo Técnico I suscrito con el Instituto Federal Electoral, para considerar el 29 de febrero del 2012 como fecha límite para que los ciudadanos del Distrito Federal soliciten su registro a la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero y el quince de marzo de 2012 como la fecha límite para la recepción de las correspondientes Solicitudes de Inscripción, para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	S.E. UTAJ	En proceso.	Mediante oficio IEDF-UTALAO/634/12, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para los fines del presente informe, remitiera las acciones realizadas para dar cumplimiento al punto de acuerdo señalado. Mediante correo electrónico institucional, la Unidad Técnica aludida informó que se formula el proyecto de Convenio Modificadorio al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Voto en el Extranjero suscrito con el Instituto Federal Electoral el 15 de julio de 2011, así como el Anexo Técnico de dicho Convenio. El proyecto fue entregado a la Secretaría Ejecutiva así como a la Secretaría del Comité Encargado del Voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el Extranjero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Lo anterior para efectos de fuera puesto a disposición del Instituto Electoral y se suscriba. Esta Unidad Técnica se encuentra en espera de la remisión del ejemplar original del Convenio Modificatorio, mismo que deberá remitir la Secretaría del COVEDF.</p> <p>Por su parte la Secretaría Técnica del COVEDF, informó que el 9 de enero, se realizó una reunión del COVEDF, la Secretaría Técnica de este Instituto Electoral y por parte del IFE, asistió el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández y los integrantes de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, para acordar los requerimientos para implementar, en su caso, la ampliación del plazo por la vía postal.</p> <p>El 11 de enero se reunieron por parte del IEDF, la Secretaría Técnica del Comité y Asesores de los Consejeros Electorales integrantes del COVEDF, y por el IFE, el Dr. Víctor Guerra Ortiz, la Mtra. Palmira Tapia Palacios y personal operativo y técnico vinculado a las actividades de recepción de solicitudes del voto en el extranjero.</p> <p>El 13 de enero se efectuó la reunión para definir la ruta a seguir para implementar la ampliación del registro por la vía postal y la modalidad electrónica por Internet, con la presencia del COVEDF y personal operativo y técnico relacionado con el proyecto por parte del IEDF y el IFE.</p> <p>El 20 de enero, se realizó la reunión</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>con la participación de los asesores de los Consejeros Electorales del COVEDF, Secretaría Técnica del Comité y del IFE, funcionarios de la Coordinación del Voto de los Mexicanos residentes en el extranjero y titulares de las áreas operativas y técnicas relacionadas con el proyecto. El 16 de enero se remitió a la Coordinación del Voto de los Mexicanos residentes en el Extranjero el Formato de Solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el extranjero, para el periodo de ampliación del registro para la modalidad postal, mediante oficio No. IEDF/COVEDF-212-2012.</p> <p>Los días 17 y 22 de febrero se realizaron reuniones de trabajo, a fin de analizar la situación que guarda el procesamiento de solicitudes correspondiente a la ampliación de plazo de registro para el voto postal, a la que asistió personal de la Coordinación de Voto en el Extranjero del IFE y personal de las áreas del IEDF vinculadas al proyecto.</p> <p>El 9 de marzo se realizó entre funcionarios del IEDF vinculados al proyecto y por parte del IFE, funcionarios de la Coordinación del Voto en el Extranjero, para analizar el Convenio modificadorio al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia del Voto en el Extranjero, así como a</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>sus anexos técnico y financiero. A la fecha, se está en espera de que el órgano electoral federal remita la versión final del Convenio de Apoyo y Colaboración en materia del voto en el extranjero, así como a sus anexos técnico, y financiero, para su posterior firma.</p> <p>La Unidad Técnica de Servicios Informáticos señaló que en el ámbito de competencia de esta Unidad Técnica no se realizaron cambios en el Anexo Técnico referido en el Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Voto en el Extranjero, respecto de las fechas referentes para el voto por Internet.</p>				
			<p>TERCERO. Instruir a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Ejecutiva, para que en el ámbito de sus atribuciones, y conforme a la normatividad aplicable, realicen las acciones a que haya lugar para cumplimentar el acuerdo de mérito, así como la provisión necesaria en materia presupuestal.</p>	<p>S.E. S.A.</p>	<p>Enero y febrero</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/071/12, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la instrucción del Consejo General para que realizara lo necesario en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable, para el debido cumplimiento del Acuerdo de mérito.</p> <p>Con oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que mediante Acuerdo JA015-12, la Junta Administrativa aprobó el Dictamen por el que se comisionó a 16 funcionarios del 23 al 31 de enero de la anualidad, a efecto de apoyar los trabajos relacionados con el procedimiento y validación de las solicitudes de los</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para votar por Jefe de Gobierno en atención al requerimiento realizado por el Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal. La Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, notificó el resultado del dictamen a los 16 funcionarios comisionados, así como a las unidades administrativas involucradas en dichos movimientos. Indicó un nuevo dictamen en el que comisionó nuevamente a los 16 funcionarios del 1 al 6 de febrero de 2012, mediante acuerdo JA017-12, funcionarios que fueron notificados por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros. Finalmente señaló que a través de oficio IEDF/SA/0328/2012, el Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa, solicitó al Lic. Bernardo Valle Monroy, los expedientes o documentos para estar en condiciones de realizar el trámite administrativo correspondiente al personal de honorarios que apoyará los trabajos del voto en el extranjero.</p>				
			<p>CUARTO. Se instruye al COVEDF para que realice las adecuaciones necesarias a todos los documentos que se encuentren relacionados con la modalidad postal, considerando el plazo de registro hasta el veintinueve de</p>	COVEDF	Enero	<p>Por oficio SECG-IEDF/185/12, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento a la COVEDF de la instrucción del Consejo General de realizar las acciones conducentes a fin atender el punto de acuerdo. La</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			febrero de dos mil doce.			<p>COVEDF, informó que derivado del Acuerdo tomado por el Consejo General de este Instituto Electoral, el 12 de enero de 2012, mediante el cual se aprobó la ampliación del periodo de registro para la vía postal a fin de recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se ajustaron los siguientes documentos:</p> <p>Manual Operativo en materia de Organización Electoral para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012.</p> <p>Estrategia didáctica y Plan de trabajo en materia de capacitación electoral para la votación de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero. Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.</p> <p>Plan Específico en materia de Registro Federal de Electores para la instrumentación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012.</p> <p>Asimismo, se realizaron ajustes al Formato de Solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal residentes en el</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>extranjero. Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como a su correspondiente instructivo de llenado. Dicho formato se remitió al Instituto Federal Electoral a fin de incluirlo en el Sistema para el registro de solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero.</p> <p>Finalmente, entre el 13 y 20 de enero del presente año se efectuaron tres reuniones de trabajo con diversas dependencias a fin de determinar la ruta a seguir para implementar la ampliación del registro por la vía postal y difundir el mensaje institucional respecto de dichos plazos:</p> <p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC). Instituto Federal de Electores (IFE) Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)</p> <p>Asimismo: La DEOyGE en apoyo al COVEDF 2012 y en cumplimiento al Anexo Técnico del Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de voto en el Extranjero con el IFE, en particular a la Cláusula Segunda fracción 1.2., envió y recepción de "sobres voto", elaboró las características y/o especificaciones técnicas de la Boleta y del Sobre Voto del IEDF, que se utilizará para recabar el voto de los ciudadanos del</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Distrito Federal residentes en el extranjero para la Elección de Jefe de Gobierno, Vía Postal en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Mismas que fueron entregadas a la COVEDF para lo conducente el pasado 19 de enero del presente. Se mantiene comunicación constante con la DEO-IFE, para intercambiar información correspondiente a la Documentación Electoral a utilizarse en las actividades respectivas.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 12 de enero de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	13 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/180/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 13 de enero de 2012 a las 12:26 horas.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que se difunda la ampliación del período acordado por el máximo órgano de dirección, tomando en cuenta los mecanismos aprobados por el COVEDF.	UTCSTyPDP	12 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/180/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de difundir la ampliación del periodo en comento, tomando en cuenta los mecanismos aprobados por el COVEDF. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica referida informó que para difundir la ampliación del periodo, se emitió un boletín de prensa el 12 de enero y se incorporó en el sitio WEB a las 08:50 horas del día siguiente, así mismo, se publicó en las cuentas de las redes sociales de Twitter y Facebook.				
			OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo remitir copia certificada del presente Acuerdo al Instituto Federal Electoral dentro de un plazo de tres días naturales.	S.E-	13 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/0186/12, el Secretario Ejecutivo remitió copia certificada del Acuerdo de mérito al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.				
			NOVENO. Publíquese el presente acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, así como en el sitio www.iedf.org.mx ; www.votachilango.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet y en Facebook y twitter el 13 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/181/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales el 13 de enero a las 12:00 hrs. y su retiro el 16 de enero a las 12:00 hrs. Publicado en la página de Internet el día 13 de enero de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/180/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo de mérito en el sitio www.votachilango.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que la esencia del Acuerdo de mérito, se realizó la publicación en Twitter y Facebook, y en el sitio www.votachilango.org.mx el 13 de enero de 2012 a las 16:46 horas.				
Cuarta Sesión de Consejo General. Primera Sesión Ordinaria 25 de Enero de 2012	ACU-13-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir el Informe que, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta este Instituto Electoral al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al año 2011.	PRIMERO. Se aprueba remitir el Informe que, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al año 2011.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 25 de enero de 2012.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitir inmediatamente el presente Acuerdo y su anexo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	S.E.	26 de enero	Mediante oficio IEDF-SECG/0321/12, el Secretario Ejecutivo remitió al Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal los documentos siguientes: Copia del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-13-12 y su anexo consistente en el informe de mérito, así como original del Resumen Ejecutivo de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales, correspondiente al año 2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	26 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/324/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 26 de enero de 2012 a las 20:09 horas.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, sin su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, e integralmente en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx .	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 26 de enero; en las sedes distritales el 26, 27 y 30 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/325/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de enero a las 17:00 hrs. y su retiro el 31 de enero a las 17:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 26 de enero y la fecha de publicación en las Sedes Distritales: X, XIII y XVII el día 26 de enero; I al IX, XI, XII, XIV al XVI, XVIII al XXIV, XXVI al XXVIII y XXX al XL el día 27 de enero y, el XXIX fue el día 30 de enero de 2012, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 26 de enero de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
Cuarta Sesión de Consejo General. Primera Sesión Ordinaria 25 de Enero de 2012	ACU-14-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría para el ejercicio fiscal 2012 del propio Instituto que presenta la Contraloría General.	<p>PRIMERO. Se aprueba el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012 que como anexo forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que de conformidad con el artículo 64 fracción III del Código, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012 se incorpore al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	S.A	Enero						
						Mediante oficio SECG-IEDF/326/12, la Secretaría Ejecutiva informó a la Secretaría Administrativa la instrucción del Consejo General para que realizara lo necesario a fin de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo. Por medio de oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que mediante oficio IEDF/SA/0268/2012 solicitó a la Coordinación de Planeación realizara las acciones atinentes a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. En atención a lo anterior la Coordinación de Planeación revisó el Programa Interno de Auditoría identificando que las acciones establecidas en el documento requerido están consideradas en el Programa Operativo Anual (POA) 2012 en la siguiente actividad institucional: Actividad Institucional: 14-02-01-01-32 Coordinación y Supervisión de la ejecución del Programa Interno de Auditoría 2012, por sus siglas PIA, así como de las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Programa: Programa Interno de Auditoría para el ejercicio 2012. Responsable Operativo: Contraloría General.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	S.E.	26 de enero	Mediante la Circular 10 del 26 de enero de 2011, se comunicó el Acuerdo de mérito a todos los órganos de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 25 de enero de 2012.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx .	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 26 de enero; en las sedes distritales el 26 y 27 de enero.	Mediante oficio SECG-IEDF/327/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales el 26 de enero a las 17:00 hrs. y su retiro el 31 de enero a las 17:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 26 de enero, en las Sedes Distritales: X y XIII el día 26 de enero; y I al IX, XI, XII, XIV al XL fue el día 27 de enero, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 26 de enero de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión de Consejo General. Primera Sesión Ordinaria 25 de Enero de 2012	ACU-15-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el año 2012.	PRIMERO. Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2012 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 25 de enero de 2012.				
			TERCERO. Ordenar al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	S.E.	26 de enero	Mediante la Circular 11 del 26 de enero de 2011, se comunicó el Acuerdo de mérito a todos los órganos de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.				
		CUARTO. Publíquese el presente acuerdo junto con sus anexos dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta direcciones distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx ; así como la esencia del mismo, en las cuentas institucionales de las redes sociales <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 26, en las sedes distritales el 26 y 27 y en Facebook y twitter el 27, todos de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/329/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 26 de enero a las 17:00 hrs. y su retiro el 31 de enero a las 17:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>día 26 de enero, la fecha de publicación en las Sedes Distritales: X y XIII fue el día 26 de enero; del I al IX, XI, XII, XIV al XL el día 27 de enero, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 26 de enero de 2012.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/329/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica informó que se realizó la publicación en Facebook y Twitter el 27 de enero a las 18:53 horas.</p>				
Cuarta Sesión de Consejo General. Primera Sesión Ordinaria 25 de Enero de 2012	ACU-16-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Plan Anual de Estudios y Acciones 2012, para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de	PRIMERO. Aprobar el Plan anual de estudios y acciones 2012, para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito	SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 25 de enero de 2012.				
		Federal y organizaciones ciudadanas, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	26 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/330/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 26 de enero de 2012 a las 20:09 horas.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su anexo dentro de los tres días hábiles siguiente a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página de Internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 26, en las sedes distritales el 26 y 27 y en Facebook y twitter el 27, todos de enero.	Mediante oficio SECG-IEDF/331/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales el 26 de enero a las 17:00 hrs. y su retiro el 31 de enero a las 17:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 26 de enero, fecha de publicación en las Sedes Distritales: X y XIII; en las sedes I al IX, XI, XII, XIV al XL el día				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						27 de enero, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 26 de enero de 2012.				
						Mediante oficio SECG-IEDF/329/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica aludida informó que se publicó el 27 de enero de 2012 a las 20:09 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión de Consejo General. Primera Sesión Ordinaria 25 de Enero de 2012	ACU-17-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de una boleta electoral virtual, dos actas electorales y dos documentos electorales auxiliares para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, vía electrónica por Internet.	PRIMERO. Aprobar el diseño y modelo de una boleta electoral virtual, dos actas electorales y dos documentos electorales auxiliares para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, vía electrónica por internet, en términos del documento que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de once fojas.				Partido Revolucionario Institucional.	RESUELTO el 14 de marzo de 2012. Se MODIFICA el Acuerdo impugnado. El Consejo General aprueba las modificaciones en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal mediante Acuerdo clave alfanumérica ACU-30-12 del 26 de marzo de 2012.		
			SEGUNDO. Aprobar que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realice la impresión de las actas electorales y documentos electorales auxiliares para la implementación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, vía electrónica por internet, de conformidad con lo señalado en el presente Acuerdo.	DEOyGE	26 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/332/12, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, realizara la impresión de documentos indicados, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/0176/2012, la Dirección Ejecutiva informó las acciones realizadas que a continuación se enuncian: La DEOyGE está en condiciones de cumplir con la impresión de las actas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						electorales y documentos electorales auxiliares para la implementación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, vía electrónica por internet, de conformidad con lo señalado en el segundo punto de acuerdo del ACU-17-12, solamente se está en espera de los posibles ajustes a los diseños de dicha Documentación Electoral en virtud de la aprobación de una o varias coaliciones o candidaturas comunes, misma que se realizará dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de los registros de candidatos. Asimismo, se modificó el color de la boleta virtual para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-				
						2012, vía electrónica por Internet, del PANTONE 484U al PANTONE261U. Se analizó el medio de impugnación presentado ante el órgano competente en contra del acuerdo de referencia, en caso de que se requiera realizar ajustes al diseño del modelo de boleta electora virtual.				
			TERCERO. En caso de que se requiera realizar ajustes a los diseños de la boleta electoral virtual, las actas electorales y documentos electorales auxiliares, el Consejo General determinará lo conducente en términos		26 de marzo	Se remitió oficio SECG-IEDF/0336/12, de la Secretaría Ejecutiva, con el fin de que la COVEDF presente en el caso de así lo requiera, los ajustes a los documentos electorales indicados. Se subsanó con la aprobación del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de lo ya expuesto en el considerando 42 del presente Acuerdo, asimismo, el COVEDF 2012 deberá presentar al Consejo General del Instituto las propuestas de modificaciones correspondientes.			ACU-30-12 aprobado por el Consejo General en Sesión Extraordinaria de 26 de marzo de 2012.				
			CUARTO. Instruir a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Ejecutiva, para que en el ámbito de sus atribuciones, y conforme al procedimiento que corresponda, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos electorales referidos en este Acuerdo.	S.E. S.A-	Enero	Mediante oficio SECG-IEDF/333/12, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento a la Secretaría Administrativa la instrucciones del Consejo General para que en el ámbito de sus atribuciones y el correspondiente procedimiento, realizara lo necesario a fin de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo. Por medio de oficio IEDF/SA/0387/2012 la Secretaría Administrativa informó que la Dirección de Adquisición y Control				
						Patrimonial y Servicios recibió el 24 de Enero de 2012 la requisición número 12/037-ORD remitida por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la cual consta de 14 partidas, de las cuales únicamente la número 13 Papel Autocopiante (PLIEGO), servirá para la impresión de los documentos electorales.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 25 de enero de 2012.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos	UTALAO	26 de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/330/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .			Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 26 de enero de 2012 a las 20:09 horas.				
			SÉPTIMO. Publicar el presente Acuerdo junto con sus anexos dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 26, en las sedes distritales el 26 y 27 y en Facebook y twitter el 27, todos de enero	Mediante oficio SECG-IEDF/331/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales el 26 de enero a				
						las 17:00 hrs. y su retiro el 31 de enero a las 17:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 26 de enero, fecha de publicación en las Sedes Distritales: X y XIII; y en las Sedes I al IX, XI, XII, XIV al XL, el 27 de enero, exhibiéndose por 5 días. Publicado en la página de Internet el día 26 de enero de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/334/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de publicar un				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						resumen del acuerdo en las cuentas institucionales de Facebook y Twitter. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0145/2012, la Unidad Técnica aludida informó se publicó el 27 de enero, en tres mensajes difundidos a las 19:02, 19:09 y 19:13 horas.				
Quinta Sesión de Consejo General.	ACU-18-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características,	PRIMERO. Aprobar las características que debe reunir el líquido indeleble que habrá de utilizarse durante la jornada electoral del 1 de julio de 2012, establecidas en el considerando 28 del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión Extraordinaria 01 de Febrero de 2012		fabricación y certificación del líquido indeleble que habrá de utilizarse en la jornada electoral del 1 de julio de 2012, así como el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido empleado durante la jornada electoral, a fin de verificar sus características y autenticidad.	SEGUNDO. Ordenar al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la fabricación, así como la certificación de las características del líquido indeleble, objeto de este Acuerdo.	S.E. S.A. DEOyGE	Enero a marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/409/12, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de la instrucción del Consejo General a la Secretaría Administrativa para que en el ámbito de sus atribuciones realizara las acciones conducentes a fin de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo. Por medio de oficio IEDF/SA/618/2012 la Secretaría Administrativa informó que al 14 de marzo de 2012, no se había recibido requerimiento alguno por parte de la Unidad responsable. Lo ordenado por el Consejo General se realizará mediante convenio con el Instituto Politécnico Nacional, por lo que las acciones inherentes al mismo las desarrollara directamente el área de competencia. Mediante oficio SECG-IEDF/409/12, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones realizara las acciones conducentes a fin de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo. La Dirección Ejecutiva por oficio IEDF/DEOyGE/0408/2012, informó de las acciones realizadas: 1.- El Pasado 30 de enero se realizó una reunión de trabajo entre funcionarios de la DEOyGE y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para iniciar los trabajos de actualización del sistema				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>informático de muestras de líquido indeleble (SIMLI-2012).</p> <p>2.- El 27 de febrero se informó a la UTSI mediante oficio DEOyGE/0279/2012 que no hay observaciones sobre la funcionalidad del Sistema de Muestras de Líquido Indeleble que se instaló en un equipo de la Subdirección de Materiales Electorales y Documentación Electoral.</p> <p>3.- Mediante nota informativa de fecha 27 de febrero de 2012 se informó al Secretario Ejecutivo de una reunión de trabajo que realizaron funcionarios del IEDF en las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional, en la cual la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan definió el color que tendrá el líquido indeleble al momento de su aplicación en las Mesas Directivas de Casilla.</p> <p>4.-Mediante oficio IEDF/DEOyGE/0329/2012 con fecha del 1° de marzo del 2012, se remitió a la DECEyEC la solicitud para que implemente lo necesario para asegurar que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla realicen una correcta aplicación de líquido indeleble conforme al procedimiento elaborado por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>5.-La DEOyGE ha mantenido comunicación con los funcionarios de la ENCB con la finalidad de elaborar un proyecto de convenio de apoyo y elaboración el cual será remitido a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IEDF para su revisión y concreción definitiva.</p> <p>6.-La DEOyGE apoyó en la gestión administrativa para que la ENCB remitiera a este Instituto la actualización de la cotización de líquido indeleble; misma que fue recibida en la Secretaría Administrativa el pasado 7 de marzo mediante oficio ENCB/UPIS/0896/2012.</p> <p>7.- Por oficio IEDF/DEOyGE/0380/2012 de fecha 9 de marzo, la DEOyGE solicitó a la UTSI la modificación del formato de "Relación de las Casillas Electorales de donde se obtendrán las muestras de líquido indeleble", para que cargue toda la información de los domicilios de las casillas que se encontrarán en el sistema de ubicación de casillas electorales (SUCE-2012),</p> <p>8.- Funcionarios de la DEOyGE concertaron una reunión de trabajo el miércoles 14 de marzo a las 10:00 horas en las instalaciones del IPN para intercambiar información sobre los contenidos que se deberán considerar en el proyecto de convenio de apoyo y colaboración que corresponde.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Encargar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional la fabricación del líquido indeleble, así como la posterior verificación de las características y autenticidad de los sobrantes del líquido empleado durante la jornada electoral.			Se remitió oficio SECG-IEDF/415/12, por parte de la Secretaría Ejecutiva a la DEOyGE, a fin de que solicite a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, su participación en la fabricación, verificación de las características y autenticidad del líquido indeleble.				
			CUARTO. Designar a la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, como institución responsable de realizar la certificación de las características.			Se remitió oficio SECG-IEDF/415/12, por parte de la Secretaría Ejecutiva a la DEOyGE a fin de que solicite a la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, su participación en la certificación de las características del líquido indeleble.				
			QUINTO. Aprobar el procedimiento para la recolección muestral de sobrante del líquido indeleble empleado durante la jornada electoral del 1 de julio de 2012, en los términos establecidos en el considerando 33 de este Acuerdo.			Se remitió oficio SECG-IEDF/415/12, por parte de la Secretaría Ejecutiva a fin de solicitar la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral la recolección del líquido indeleble.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 01 de febrero de 2012.				
			SÉPTIMO. Notificar el presente Acuerdo a las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para su debido cumplimiento dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	S.E.	01 de febrero	Se notificó por medio de la Circular 16, emitida por el Secretario Ejecutivo y dirigida a las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/410/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0360/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de febrero de 2012 a las 17:18 horas.				
			NOVENO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 01, en las sedes distritales el 02 y 03 y en Facebook y twitter el 02, todos de febrero.	Mediante oficio SECG-IEDF/411/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 1 de febrero a las 20:00 hrs. y su retiro el 4 de febrero a las 20:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 2 de febrero por medio de la Circular número 16, y fue publicado en dicha fecha en las Direcciones Distritales I a la XXXIII y XXXIII al XL; la sede XXXII, el 3 de febrero por un plazo de cuatro días las Direcciones Distritales XXVI, XXXII y XXXIV; en el mismo día, por un plazo de cinco días; las sedes I a la XXV, XXVII al XXXI, XXXIII y XXXV al XL. Publicado en la página de Internet el día 1 de febrero				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/410/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara la publicación de un resumen de Acuerdo en cita en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica informó que se realizó la publicación el 18 de febrero de 2012, a las 18:00 horas.				
Séptima Sesión de Consejo General. Sexta Sesión Extraordinaria 10 de Febrero de 2012	ACU-19-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Lineamientos para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral el primero de julio de 2012.	PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral el primero de julio de 2012, que se anexan como parte del presente Acuerdo.			Aprobados el 10 de febrero de 2012.				
			SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UCSTyPDP	12 de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/519/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0360/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 12 de febrero de 2012 a las 13:03 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de setenta y dos horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx, así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.</p>	<p>UTALADO UTCSTyPDP</p>	<p>En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 12, en las sedes distritales el 12 y 13 y en Facebook y twitter el 14, todos de febrero.</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/520/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 12 de febrero a las 13:30 hrs. y su retiro el 15 de febrero a las 13:30 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 12 de febrero del año en curso y fue publicado el mismo día en las Direcciones Distritales I, II, III, V, VI, VII, VIII, X al XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XXII al XXIV, XXVI, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV al XL; el IV, IX, XIV, XVII, XX y XXI, XXV, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII y XXXIV publicaron el día 13 de febrero; por un plazo de cuatro días; por cinco días las Direcciones Distritales I al XXXI y XXXIII a la XL. Publicado en la página de Internet el día 12 de febrero de 2012.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/519/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara la publicación de un resumen de Acuerdo en cita en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter. Por medio de oficio</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica informó que se realizó la publicación el 14 de febrero de 2012, a las 18:07 horas.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 10 de febrero de 2012.				
Séptima Sesión de Consejo General. Sexta Sesión Extraordinaria 10 de Febrero de 2012	ACU-20-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los mecanismos para la selección aleatoria de ciudadanos para la integración de mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el primero de julio de 2012.	PRIMERO. Se aprueban los Mecanismos para la selección aleatoria de ciudadanos para la integración de Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el primero de julio de 2012, conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, lleve a cabo el sorteo correspondiente para la selección del mes base a partir del cual se realizará la selección aleatoria de ciudadanos.	DECEyEC	12 de febrero	Por medio de oficio IEDF/DECEyEC/461/2012, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que la Comisión en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de febrero, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica efectuó el sorteo correspondiente para la selección del mes base a partir del cual se realizaría la selección aleatoria de ciudadanos, el cual fue aprobado mediante acuerdo CCEyEC. 3ª. Ext.2.02.2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	12 de febrero	Con oficio SECG-IEDF/521/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 12 de febrero de 2012 a las 13:03 horas.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de setenta y dos horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAOD UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 12, en las sedes distritales el 12 y 13 y en Facebook y Twitter el 14, todos de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/522/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 12 de febrero a las 13:30 hrs. y su retiro el 15 de febrero a las 13:30 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 12 de febrero del año en curso y fue publicado el mismo día en las Direcciones Distritales I, II y III, V al VIII, X al XIII, XV y XVI, XVIII y XIX, XXII al XXIV, XXVI, XXIX y XXX, XXXIII, XXXV al XL y el IV, IX, XIV, XVII, XX y XXI, XXV, XXVII y XXVIII, XXXI y XXXII y XXXIV publicaron el día 13 de febrero; por un plazo de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cuatro días la Dirección Distrital XXXII y por cinco días las Direcciones Distritales I al XXXI y XXXIII a la XL. Publicado en la página de Internet el día 12 de febrero de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/521/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara la publicación de un resumen de Acuerdo en cita en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica informó que se realizó la publicación el 14 de febrero de 2012, a las 18:10 horas.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 10 de febrero de 2012.				
Séptima Sesión de Consejo General. Sexta Sesión Extraordinaria 10 de Febrero de 2012	ACU-21-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que determina el tope de gastos de campaña para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el proceso electoral ordinario 2011-2011.	PRIMERO. Se determina que el tope de gastos de campaña para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, asciende a \$27,876,000.57 (veintisiete millones ochocientos setenta y seis mil pesos 57/100 MN).							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Se determina que el tope de gastos de campaña, por distrito electoral uninominal para la elección de Diputados a la Asamblea por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, que podrá erogar cada fórmula de candidatos, asciende a los montos siguientes ... (no se transcribe cuadro).							
			TERCERO. Se determina que el tope de gastos de campaña para la elección de Jefes Delegacionales en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, asciende a los montos siguientes (no se transcriben cuadros)							
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet http://www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	12 de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/538/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 12 de febrero de 2012 a las 13:18 horas.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General.			Entró en vigor el día 10 de febrero de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	13 y 14 de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/539/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación personal del Acuerdo de mérito a los representantes de los partidos políticos en términos de lo indicado en el instrumento referido. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0273/2012, la Dirección Ejecutiva indicada, informó que notificaron los días 13 y 14 de febrero del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0163/12, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto SEXTO, remitiendo en este acto el original de los citatorios y cédulas de notificación correspondientes				
Séptima Sesión de Consejo General. Sexta Sesión Extraordinaria 10 de Febrero de 2012	ACU-22-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, en cumplimiento	PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a los artículos 2, inciso C), fracción II; 9, fracción III; y 14 del Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, aprobado en los términos señalados en el Considerando 24.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-043/2011.	SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, informe al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida el seis de febrero del dos mil doce respecto del juicio electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-043/2011.	S.E. UTAJ		Mediante oficio SECG-IEDF/0535/12, el Secretario Ejecutivo instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizar las gestiones necesarias a fin de que se informará al Tribunal Electoral del Distrito Federal el cumplimiento dado a la ejecutoria identificada con la clave TEDF-JEL-043/2011, acompañándole copia certificada del Acuerdo de mérito. Por medio de correo electrónico, dirigido a la UTALAO, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que se preparó una copia certificada del Acuerdo de mérito, y se elaboró el proyecto de promoción mediante la cual el Secretario Ejecutivo de este Instituto, informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal, el cabal cumplimiento dado por este máximo órgano de dirección, el cual fue recibido en la Oficialía de Partes de esa autoridad jurisdiccional, a las catorce horas con siete minutos del once de febrero de dos mil doce, tal como se aprecia en el propio acuse.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a los partidos políticos, dentro de los tres días siguientes a la aprobación y entrada en vigor de las modificaciones a los artículos 2, inciso C), fracción II; 9, fracción III y 14 del Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos	DEAP	13 y 14 de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/523/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto Electoral, realizara la notificación a los partidos políticos del Acuerdo de mérito, para que su vez estos lo comuniquen y difundan entre sus adherentes, simpatizantes, militantes y demás miembros que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal; para que a su vez, lo comuniquen y difundan entre sus adherentes, simpatizantes, militantes y demás miembros que ocupen un cargo público.			ocupen un cargo público. La Dirección Ejecutiva aludida, por oficio IEDF/DEAP/0292/2012, informó que los días 13 y 14 de febrero del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/0164/12, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original de los citatorios y cédulas de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro del plazo de tres días hábiles remita el presente Acuerdo para su publicación a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y realice ésta en los estrados del Instituto y en los de sus cuarenta sedes Distritales, así como en su portal en Internet: http://www.iedf.org.mx .	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 11, en las sedes distritales el 11, 12 y 13; en Gaceta Oficial el 20, todos de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/524/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 11 de febrero a las 10:00 hrs. y su retiro el 14 de febrero a las 10:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales el día 11 de febrero del año en curso y fue publicado el mismo día en las Direcciones Distritales siguientes: I, III al XVI, XVIII y XIX, XXI al XXVII, XXIX y XXX, XXXII, XXXIV y XXXV, XXXVII y XXXVIII y XL y III, V al VIII, X al XIII, XV y XVI, XVIII y XIX, XXII al XXIV,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XXVI, XXIX y XXX, XXXIII, XXXV al XL; las Direcciones Distritales II, XXXIII, XXXVI y XXXIX publicaron el día 12 de febrero; y el XVII, XX, XXVIII y XXXI, publicaron el día 13 de febrero. Por un plazo de cuatro días la Dirección Distrital XXXII y por un plazo de cinco días las Direcciones Distritales I a la XXXI y XXXIII a la XL. Publicado en la página de Internet el día 11 de febrero de 2012. Se remitió para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de febrero del año en curso, siendo publicado en el ejemplar número 1292 del 20 de febrero de 2012. Publicado en la página de Internet el día 11 de febrero de 2012.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	12 de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/525/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 12 de febrero de 2012 a las 11:12 horas.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.			Entró en vigor el día 15 de febrero de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión de Consejo General. Séptima Sesión Extraordinaria 15 de Febrero de 2012	ACU-23-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 Distritos Electorales Uninominales.	<p>PRIMERO. Se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 Distritos Electorales Uninominales locales para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos 29 y 32; y, de acuerdo a la descripción de los rasgos físicos siguientes:</p> <p>(Aquí va la conformación de cada Distrito Electoral Uninominal, que no se transcribe, al no tener como tal un cumplimiento en este punto de acuerdo)</p>							
			<p>SEGUNDO. Se establece que la división del territorio del Distrito Federal en 40 Distritos Electorales Uninominales locales para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, descrita en el resolutivo anterior, aplicará para el Proceso Ordinario 2014-2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 1 de julio de 2011.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Se tiene por presentado y aprobado el documento anexo denominado “Cumplimiento de la metodología en la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral”, mismo que queda a la disposición para el estudio y auxilio en la comprensión de las acciones operativas y técnicas adoptadas por este Instituto para la elaboración del proyecto de mérito, de conformidad con lo establecido en el Considerando 30.</p>							
			<p>CUARTO. La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tendrá del 1 al 31 de agosto de dos mil doce, para entregar a los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, los croquis con división seccional y la cartografía escala 1:5 000, a nivel distrital y delegacional, materia de este Acuerdo, en medio impreso.</p>	DEOyGE	31 de agosto	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/599/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección de Organización Ejecutiva y Geografía Electoral, entregue en el término establecido en el Acuerdo de mérito, a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General los elementos cartográficos materia del instrumento referido.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/0408/2012, la Dirección Ejecutiva informó que el pasado 15 de febrero de 2012, se ha iniciado el procesamiento de la base cartográfica digital proporcionada por el Registro Federal de Electores, con corte a enero de 2012. En tal sentido, se le ha incorporado la nueva clave distrital a cada sección electoral, asó como el dato de población calculada por la DEOyGE, a partir de la información desagregada por manzana proporcionada por el INEGI.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Posteriormente, se inició la edición de la nomenclatura de calle, secciones electorales, así como colonias, de acuerdo al nuevo ámbito distrital. Se prevé su concusión, para la entrega a partidos políticos el próximo mes de agosto, de los planos delegacionales seccionales y planos distritales seccionales, escala 1:5 000, en formato impreso.				
			<p>QUINTO. Publíquese el presente acuerdo con sus anexos dentro del plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en las cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx. Así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>. Asimismo publíquese sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>En oficinas centrales, en el sitio de Internet y en las sedes distritales el 16 y en Facebook y twitter el 17; en Gaceta Oficial el 20, todos de febrero.</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/601/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 16 de febrero a las 10:00 hrs. y su retiro el 19 de febrero a las 10:00 hrs. Se remitió mediante oficio y correo electrónico UTALAO 148 el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales de igual fecha, publicándose en las Sedes Distritales I a la XL el 16 de febrero de 2012. Exhibiéndose por 4 días en la Dirección Distrital XXVIII y por un plazo de cinco días las Direcciones Distritales I al XXVII y XXIX a la XL Publicado en la página de Internet el día 16 de febrero de 2012.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio SECG-IEDF/600/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara la publicación de un resumen de Acuerdo en cita en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter. Por medio de oficio IEDF/UTCSTy PDP/0306/2012, la Unidad Técnica informó que se realizó la publicación el 17 de febrero de 2012, a las 18:11horas. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, sin anexo en el ejemplar número 1292 del 20 de febrero de 2012.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 15 de febrero de 2012.				
Novena Sesión de Consejo General. Segunda Sesión Ordinaria 28 de Febrero de 2012	ACU-24-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al 5º Concurso de Debate Juvenil.	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al 5º Concurso de Debate Juvenil, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a los órganos desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.	S.E. S.A. DEOyGE UTALAO	14 de mayo	Mediante oficios SECG-IEDF/807/2012, SECG-IEDF/808/2012 y SECG-IEDF/809/2012, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica y a los órganos desconcentrados respectivamente, que en el ámbito de sus respectivas competencias,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>garantizaran la plena aplicación y cumplimiento del Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/618/2012, la Secretaría Administrativa informó que al 14 de marzo de 2012, no se había recibido requerimiento alguno por parte de la Unidad Responsable.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/DECEyEC/376/2012, la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, informó que mediante oficio IEDF/DECEyEC/232/2012, se solicitó la colaboración de la Unida Técnica de Servicios Informáticos para que en conjunto con la Dirección Ejecutiva comenzaran la elaboración de los sistemas informáticos de registro y seguimiento del 5° Concurso de Debate Juvenil; por otra parte, se da seguimiento a la producción de los materiales impresos para la difusión del concurso en comento. Asimismo, se da seguimiento en conjunto con la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, así como con el Instituto Mexicano de la Juventud, para la determinación de los temas a desahogar en el evento en comento.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Distritales el día 29 de febrero de 2012 el Acuerdo de mérito con su anexo, a fin de que se diera publicidad al Acuerdo referido y a la Convocatoria de mérito en los estrados de las oficinas de las Sedes Distritales, lo que fue atendido entre los días 29 de febrero y el 01 de marzo de 2012.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales realice las gestiones necesarias a fin de que se difunda la Convocatoria al 5º Concurso de Debate Juvenil en periódicos de circulación nacional, el día 14 de mayo de 2012, así como en el sitio de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.	UTCSTyPDP	29 de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/810/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, observara la realización de la debida difusión de la Convocatoria de mérito, en los medios y fecha indicados en el Acuerdo de referencia. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizará la gestión de inserción para la publicación en los periódicos de circulación nacional, para ser publicado el 14 de mayo de 2012. Publicado en el sitio de Internet del IEDF el 29 de febrero de 2012.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, publiquen los resultados del concurso en un periódico de amplia	UTCSTyPDP DECEyEC	14 de mayo	Mediante oficio SECG-IEDF/811/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realice la publicación de los resultados del concurso en los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			circulación, así como en la página institucional, dos días después de concluida la etapa final.			medios indicados en el referido instrumento en coordinación con la DECEyEC. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizará la gestión de la publicación en un periódico de circulación nacional, conforme a los resultados que remita la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; así mismo, una vez que dicha Dirección Ejecutiva los remita, serán publicados en la página Web institucional, concluida la etapa final. Mediante oficio IEDF/DECyEC/376/2012, la DECEyEC informó que con base en la consulta realizada a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP) así como el calendario de actividades del 5° Concurso de Debate Juvenil se llevará a cabo en función de la Convocatoria deberá publicarse el 14 de mayo del año en curso.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales, en las sedes distritales y en el sitio de	Mediante oficio SECG-IEDF/809/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			página de internet www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .		Internet el 29 de febrero, y el 01 de marzo en Facebook y Twitter.	La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 29 de febrero a las 18:00 hrs. y su retiro el 05 de marzo a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales por medio del correo UTALAOD/242 del 29 de febrero, siendo publicado en la misma fecha en las Direcciones Distritales I al VIII, X, XII al XVI, XVIII al XXI, XXIII y XXIV, XXVI y XXVII, XXIX y XXX, XXXII al XXXVIII y XL; en las Sedes Distritales IX, XI, XVII, XXII, XXV, XXVIII, XXXI, XXXIII y XXXIX, publicaron el día 01 de marzo de 2012. Por un plazo de cuatro días, publicó la Sede Distrital XXVIII, por cinco días las Direcciones Distritales I a la XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV a la XXVII y XXIX a la XL. Publicado en la página de Internet el día 29 de febrero de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/811/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara la publicación de un resumen de Acuerdo en cita en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter. Por medio de oficio IEDF/UTCSTy PDP/0306/2012, la Unidad Técnica informó que se realizó la publicación el 01 de marzo de 2012, a las 14:36 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de febrero de 2012.				
Novena Sesión de Consejo General. Segunda Sesión Ordinaria 28 de Febrero de 2012	ACU-25-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al 6° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al 6° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a los órganos desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.	S.A DECEyEC UTALAO	19 de marzo	Mediante oficios SECG-IEDF/812/2012, SECG-IEDF/813/2012 y SECG-IEDF/8015/2012, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica y a los órganos desconcentrados, respectivamente que en el ámbito de sus respectivas competencias realizaran las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento de Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/618/2012, la Secretaría Administrativa informó que al 14 de marzo de 2012, no se había recibido requerimiento alguno por parte de la Unidad Responsable. Por medio de oficio IEDF/DECEyEC/376/2012, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que mediante oficio IEDF/DECEyEC/232/2012, se solicitó la colaboración de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para que en conjunto con la Dirección Ejecutiva comenzara la elaboración de los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sistemas informáticos de registro y seguimiento de 6° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento. Por otra parte, se da seguimiento a la producción de los materiales impresos para la difusión del concurso en comento. Mediante oficio IEDF-SECG/809/2012, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a las cuarenta Direcciones Distritales el 29 de febrero de 2012 el Acuerdo de mérito con su anexo, a fin de que se le diera publicidad en los estrados de las oficinas de las Sedes Distritales, lo que fue atendido entre los días 29 de febrero y el 01 de marzo de 2012.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las gestiones necesarias a fin de que se difunda la Convocatoria al 6° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento en periódicos de circulación nacional, el día 19 de marzo de 2012, así como en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.	UTCSTyPDP	19 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/810/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, observara la realización de la debida difusión de la Convocatoria de mérito, en los medios y fecha indicados en el Acuerdo de referencia. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación de la Convocatoria en el sitio de internet del IEDF, el 13 de marzo de 2012, así mismo se realizó la gestión de inserción en con los periódicos de circulación nacional para su publicación el 19 de marzo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, publiquen los resultados del concurso en un periódico de amplia circulación, así como en la página institucional, un día de la segunda quincena de junio de 2012, así como en la página oficial del Instituto.</p>	<p>DECEyEC UTCSTyPDP</p>	<p>Segunda quincena de junio</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/816/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realice la publicación de los resultados del concurso en los medios indicados en el referido instrumento en coordinación con la DECEyEC. Mediante oficio SECG/DECEyEC/376/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que a través del oficio IEDF/DECEyEC/0354/12, con base en la consulta realizada por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales se remitió, a dicha unidad la solicitud para que el en ámbito de sus atribuciones gestionará administrativamente las inserciones en los periódicos "El Universal" y "Milenio" de la convocatoria y resultados del 6° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento. Por oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que la publicación de los resultados del concurso en un periódico de amplia circulación y en la página institucional, se realizará e informará en la segunda quincena de junio, tal y como se menciona en el punto de acuerdo referido.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx, así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p>	<p>UTALAO UTSCTyPDP</p>	<p>En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 29 de febrero: en las sedes distritales el 29 de febrero y el 01 de marzo; en Facebook y Twitter el 02 de marzo</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/815/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 29 de febrero a las 18:00 hrs. y su retiro el 05 de marzo a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales por medio del correo UTALAO/243 del 29 de febrero, siendo publicado en la misma fecha en las Direcciones Distritales I al VIII, X, XII al XVI, XVIII al XXI, XXIII y XXIV, XXVI y XXVII, XXIX y XXX, XXXII al XXXVIII y XL; en las Sedes Distritales IX, XI, XVII, XXII, XXV, XXVIII, XXXI, XXXIII y XXXIX, publicaron el día 01 de marzo de 2012. Por un plazo de cuatro días, publicó la Sede Distrital XXVIII, por cinco días las Direcciones Distritales I a la XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV a la XXVII y XXIX a la XL. Publicado en la página de Internet el día 29 de febrero de 2012.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/817/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara la publicación de un resumen del</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo en cita en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter. Por medio de oficio IEDF/UTCSTy PDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de marzo de 2012, a las 10:07 horas.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.							
Décima Sesión de Consejo General. Octava Sesión Extraordinaria 02 de marzo de 2012	ACU-26-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa de Resultados Electorales Parciales, "PREP", para dar a conocer los resultados electorales en las elecciones locales del Distrito Federal, y la implementación de los mecanismos para dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral del primero de julio de 2012.	PRIMERO. Aprobar la instrumentación del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2012), como mecanismo para dar a conocer los resultados electorales en las elecciones locales del Distrito Federal del 1° de julio de 2012, en los términos del documento que como Anexo 1 forma parte del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Aprobar la instrumentación de Conteos Rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales en las elecciones de Jefe de Gobierno y jefes delegacionales del Distrito Federal el 1° de julio de 2012, en los términos del documento que como Anexo 2 forma parte integral del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Aprobar la realización de Conteos Dinámicos a cargo del Instituto Politécnico Nacional como mecanismo, para en su caso, dar a conocer las tendencias electorales en las elecciones							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			locales del Distrito Federal del 1° de julio de 2012 en los términos que acuerde el Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 (COREPRE 2012), de conformidad con el documento que como Anexo 3 forma parte integral del presente Acuerdo.							
			CUARTO. Aprobar que el Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 (COREPRE 2012) determine los aspectos metodológicos, técnicos y características necesarias para que se lleven a cabo los Conteos Rápidos y los Conteos Dinámicos y puedan, en su caso, utilizarse para dar a conocer las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012, e informe de ello al Consejo General.							
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, al Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, realicen los actos correspondientes, a fin de	S.E. S.A. DEOyGE UTSI	01 de julio	Mediante oficios SECG-IEDF/872/12, SECG-IEDF/873/12 y SECG-IEDF/874/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, respectivamente para que en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			contar con los servicios de Conteos Rápidos el día de la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012.			<p>ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, proveyeran lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.</p> <p>Por oficio IEDF/SA/618/2012, la Secretaría Administrativa informó que al 14 de marzo de 2012, no se había recibido requerimiento alguno por parte de la Unidad Responsable.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/0408/2012, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que se está elaborando la justificación para llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio de la empresa que realizará los Conteos Rápidos para dar a conocer las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTSI/352/2012, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, informó que dicha Unidad Técnica apoyará y validará los requerimientos de carácter técnico, una vez que se determine la empresa que realizará los conteos rápidos.</p>				
			SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para la celebración del Convenio de Apoyo y Colaboración			Mediante oficio SECG-IEDF/875/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad de Asuntos Jurídicos, llevara a cabo las acciones necesarias para la celebración del Convenio de Apoyo y Colaboración con el IPN, para la realización de Conteos Dinámicos el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			con el Instituto Politécnico Nacional, a efecto de realizar Conteos Dinámicos el día de la Jornada Electoral del 1º de julio de 2012.	UTAJ	01 de julio	día de la Jornada Electoral del mes de julio de 2012. Por oficio IEDF/UTAJ/0424/2012, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que se encuentra allegándose de la información necesaria para la formulación del proyecto.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/876/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de marzo de 2012 a las 21:38 horas.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de setenta y dos horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 02 de marzo; en las sedes distritales el 02, 03 y 04 de marzo; en Facebook y Twitter el 02 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/877/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 02 de marzo a las 20:00 hrs. y su retiro el 05 de marzo a las 20:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales por medio del correo UTALAO/262 del 02 de marzo, y publicado en la misma				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>fecha en las Direcciones Distritales V, VII, XVIII y XIX, XXX y XXXVIII; las Sedes Distritales I a IV, VI, VIII, X, XIII, XV y XVI, XX, XXIV, XXVI, XXXIV a XL, publicaron el día 03 de marzo y, las sedes XII, XIV, XXVII, XXIX, XXXII y XXXVII publicaron en estrados el día 04 de marzo. Por un plazo de cuatro días, las Direcciones Distritales XXVIII y XXXII; por cinco días las Direcciones Distritales I a la XXVII, XXIX a la XXXI y XXXIII a la XL.</p> <p>Publicado en la página de Internet el día 02 de marzo de 2012.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/876/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara la publicación de un resumen del Acuerdo en cita en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTY PDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de marzo de 2012, a las 17:25 horas.</p>				
			NOVENO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 02 de marzo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Sesión de Consejo General. Octava Sesión Extraordinaria 02 de marzo de 2012	ACU-27-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Manual Operativo de Organización Electoral para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, para la elección de Jefe de Gobierno 2012.	<p>PRIMERO. Se aprueba el “Manual operativo en materia de organización electoral para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, para la elección de Jefe de Gobierno por el Mecanismo de voto vía postal 2012”, en términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.</p>							
				<p>SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias que hagan efectivo el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Manual anexo a este Acuerdo.</p>	S.E. S.A. DEOyGE	En proceso	Mediante oficios SECG-IEDF/878/12 SECG-IEDF/879/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, respectivamente, que en el ámbito de sus atribuciones realizaran las acciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Manual anexo del Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/618/2012, la Secretaría Administrativa informó que al 14 de marzo de 2012, no se ha recibido requerimiento alguno por parte de la Unidad Responsable. Lo ordenado por el Consejo General se realizará mediante convenio con Talleres Gráficos de México, por lo que las acciones inherentes al mismo las desarrollará directamente el área de competencia. Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/0408/2012 La Dirección Ejecutiva de Organización y			

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Geografía Electoral, informó que en concordancia con las actividades señaladas en el Manual Operativo, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electora, ha llevado a cabo las acciones siguientes:</p> <p>Reuniones de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para determinar la logística para la entrega recepción de sobres voto, así como del modelo de acta circunstanciada para tal efecto; la determinación del tamaño y contenido del sobre para el envío y el regreso de la boleta electoral.</p> <p>Con base en las determinaciones tomadas en las reuniones de trabajo, se realizaron ajustes a los modelos de sobre voto y de caja de traslado, y se elabora el anteproyecto de acuerdo correspondiente para la aprobación de las modificaciones respectivas.</p> <p>Se realizaron las gestiones con la finalidad de que las Direcciones Distritales XXX, XXXIX, XXXVII, XXXVIII y XXXIX designaran a un Asistente Instructor Electoral para que colaboraran en las actividades relativas a la integración, instalación y funcionamiento de las Mesas de Escrutinio y Cómputo para las vías postal y electrónica. Se apoyó en la insaculación de los ciudadanos que eventualmente integren las Mesas de Escrutinio y Cómputo para las vías postal y electrónica.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/880/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de marzo de 2012 a las 21:38 horas.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo, dentro del plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx . Así como un resumen del mismo, en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTALAOD UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 02; en las sedes distritales el 02, 03 y 04; en Facebook y Twitter el 02, todos del mes de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/881/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 2 de marzo a las 20:00 hrs. y su retiro el 5 de marzo a las 20:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales por medio del correo UTALAOD/263 del 2 de marzo, y publicado en la misma fecha, en las Direcciones Distritales V, VII, XIX, XXX y XXXVIII; el 3 de marzo en las Direcciones Distritales I a IV, VI, VIII, X, XIII, XV y XVI, XVIII, XX, XXIV, XXVI, XXXIV a XXXVI y XL; el 4 de marzo las Sedes Distritales I a IV, VI, VIII, X, XIII, XV y XVI, XX, XXIV,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XXVI, XXXIV a XL; el 4 de marzo las sedes XII, XIV, XXVII, XXIX, XXXII y XXXVII. Por un plazo de cuatro días, las Direcciones Distritales XXVIII y XXXII; por cinco días las Direcciones Distritales I a la XXVII, XXIX a la XXXI y XXXIII a la XL. Publicado en la página de Internet el día 02 de marzo de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/880/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara la publicación de un resumen de Acuerdo en cita en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter. Por medio de oficio IEDF/UTCSTy PDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de marzo de 2012, a las 18:25 horas.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 02 de marzo de 2012.				
Décima Sesión de Consejo General. Octava Sesión Extraordinaria 02 de marzo de 2012	ACU-28-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de contenidos e imagen gráfica de los materiales de capacitación en materia de voto en el extranjero: a) Guía para el	PRIMERO. Se aprueba la propuesta de contenidos e imagen gráfica de los materiales de capacitación en materia de voto en el extranjero: a) Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto postal; b) Guía para el funcionario de Mesa de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico por Internet; c) Material de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		funcionario de mesa directiva de casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto postal; b) Guía para el funcionario de mesa de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico por internet; c) Material de apoyo para la capacitación electoral en materia de voto en el extranjero, modalidad postal. (Versión electrónica); d) Material de apoyo para la capacitación electoral en materia de voto en el extranjero, modalidad voto electrónico por Internet. (Versión electrónica); y e) Cuadernillo para el asistente instructor electoral en materia de voto en el extranjero.	apoyo para la capacitación electoral en materia de voto en el extranjero, modalidad postal. (Versión electrónica); d) Material de apoyo para la capacitación electoral en materia de voto en el extranjero, modalidad voto electrónico por Internet. (Versión electrónica), y e) Cuadernillo para el asistente instructor electoral en materia de voto en el extranjero; documentos que se anexan a este Acuerdo y que forman parte integral del mismo.							
		de apoyo para la capacitación electoral en materia de voto en el extranjero, modalidad voto electrónico por Internet. (Versión electrónica); y e) Cuadernillo para el asistente instructor electoral en materia de voto en el extranjero.	SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias que hagan efectivo el cumplimiento de las disposiciones previstas en los anexos de este Acuerdo.	S.E. S.A. DECEyEC	Marzo-abril	Mediante oficios SECG-IEDF/888/12, SECG-IEDF/887/12, la Secretaría Ejecutiva comunicó la instrucción del Consejo General a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Manual anexo del Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/618/2012, la Secretaría Administrativa informó que al 14 de marzo de 2012, no se ha recibido requerimiento alguno por parte de la Unidad Responsable. Lo ordenado por el Consejo General se realizará mediante convenio con Talleres Gráficos de México, por lo que las acciones inherentes al mismo las desarrollará directamente el área de competencia.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Por medio de oficio IEDF/DECEyEC/376/2012, La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó que respecto a los materiales de capacitación electoral en materia de voto en el extranjero se realizaron las correcciones siguientes:</p> <p>Las dos Guías para Funcionario de Mesa (postal e internet) y el Cuadernillo para el Asistente Instructor Electoral, se les hizo la corrección de estilo y están actualmente en proceso de formación, para ser presentados a dictamen del Comité Técnico Editorial en la semana del 26 al 30 de marzo del año en curso; luego se solicitarán los números ISBN para su envío a la imprenta. Se prevé contar con los ejemplares entre el 20 y 30 de abril.</p> <p>El material de apoyo para la capacitación electoral en materia de voto en el extranjero en sus dos modalidades (postal e internet) se corregirán en cuanto se hayan enviado a la imprenta las guías y el cuadernillo.</p>				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, para que haga del conocimiento de los Consejos Distritales el presente Acuerdo y sus anexos.	UTALAO	02 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/886/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, hiciera del conocimiento de los Consejos Distritales del Acuerdo de mérito y sus anexos.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Por su parte la Unidad Técnica referida informó que fue remitido el Acuerdo de mérito y sus anexos a los Consejos Distritales el 2 de marzo de 2012.				
			CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	02 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/885/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de marzo de 2012 a las 21:38 horas.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx., así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 02; en las sedes distritales el 02, 03 y 04; en Facebook y Twitter el 02, todos del mes de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/886/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 2 de marzo a las 20:00 hrs. y su retiro el 05 de marzo a las 20:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales por medio del correo UTALAO/264 del 2 de marzo, y publicado en la misma fecha en las Direcciones Distritales V, VII, IX, XIX,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>XXX y XXXVIII; el 3 de marzo los distritos I a IV, VI, VIII, X y XI, XIII, XV y XVI, XVIII, XX a XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIII a XXXVI y XL; el 4 de marzo las sedes XIV, XXVII, XXIX, XXXII, XXXVII y XXXIX; el XVII publicó en estrados el 05 de marzo. Por un plazo de cuatro días las Direcciones Distritales XXVIII y XXXII; por cinco días las Direcciones Distritales I a XXVII, XXIX a XXXI y XXXIII a XL.</p> <p>Publicado en la página de Internet el día 02 de marzo de 2012.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/880/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara la publicación de un resumen de Acuerdo en cita en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCSTy PDP/0306/2012, la Unidad Técnica informó que se realizó la publicación el 02 de marzo de 2012, a las 14:45 horas.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Sesión de Consejo General. Octava Sesión Extraordinaria 02 de marzo de 2012	ACU-29-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Manual para el Registro de Convenios de Coaliciones o candidaturas comunes para las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	<p>PRIMERO. Se aprueba el Manual para el Registro de Convenios de Coaliciones o candidaturas comunes para las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que desahogue las consultas que con motivo del presente instrumento sean presentadas por los Partidos Políticos, solicite aclaraciones o precisiones, y para que fije el plazo en el que deberán ser desahogadas, si a su juicio éstas resultan necesarias para la aprobación de los citados convenios; con excepción de las consultas relativas a la materia de fiscalización, las cuales se turnarán a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para su atención.</p>	DEAP	02 y 03 de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/884/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, proveyera lo conducente a fin de desahogar las consultas, aclaraciones o precisiones indicadas, así como fije el plazo para su desahogo a aquellas que resulten necesarias para la aprobación de los convenios materia del referido instrumento. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0273/2012, la Dirección Ejecutiva, informó que funcionarios adscritos a esta Dirección notificaron personalmente los días 2 y 3 de marzo del actual; Asimismo se informa que a la fecha de realización del presente documento no se ha recibido por parte de los partidos políticos ninguna consulta, aclaración o precisión relacionada con el Manual y está en espera de cualquier comunicación de los partidos políticos sobre el tema en cuestión.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a los Partidos Políticos, dentro de los tres días siguientes a la aprobación y entrada en vigor del presente Acuerdo, para que a su vez, lo comuniquen y difundan entre sus adherentes, simpatizantes, militantes y demás miembros que ocupen un cargo público.	DEAP	02 y 03 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/889/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara la notificación a los partidos políticos, para que a su vez, lo comuniquen y difundan entre sus adherentes, simpatizantes, militantes y demás miembros que ocupen un cargo público. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0273/2012, la Dirección Ejecutiva indicada, informó que dicha notificación se realizó los días 2 y 3 de marzo del actual.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 02, en las sedes distritales el 02, 03 y 04; todos del mes de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/882/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 2 de marzo a las 20:00 hrs. y su retiro el 05 de marzo a las 20:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales por medio del correo UTALAO/264 del 2 de marzo, y publicado en la misma fecha en las Direcciones Distritales V, VII, IX, XIX, XXX y XXXVIII; el 3 de marzo los distritos I a IV, VI, VIII, X y XI, XIII, XV y XVI, XVIII, XX a XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIII a XXXVI y XL; las sedes XII, XIV, XXVII, XXIX,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XXXII, XXXVII y XXXIX, publicaron el 4 de marzo; y el XVII publicó en estrados el 5 de marzo. Por un plazo de cuatro días las Direcciones Distritales XXVIII y XXXII; por cinco días las Direcciones Distritales I a XXVII, XXIX a XXXI y XXXIII a XL. Publicado en la página de Internet el día 02 de marzo de 2012.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	02 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/883/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 02 de marzo de 2012 a las 21:38 horas.				
			SEXTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	02 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/883/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizara la publicación de un resumen de Acuerdo en cita en las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook y Twitter. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0306/2012, la Unidad Técnica informó que se realizó la publicación el 02 de marzo de 2012, a las 18:23 horas.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 02 de marzo de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Primera Sesión de Consejo General. Novena Sesión Extraordinaria 26 de marzo de 2012	ACU-30-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones a los diseños y modelos de una boleta electoral virtual y al acta electoral denominada "Acta del proceso de emisión de resultados de la votación para la elección de Jefe de Gobierno vía electrónica por Internet, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-004/2012.	<p>PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a los diseños y modelos de una boleta electoral virtual y al acta electoral denominada "Acta del Proceso de emisión de resultados de la votación para la elección de Jefe de Gobierno vía electrónica, por internet 2012" que se utilizarán para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, vía electrónica por internet, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-004/2012, conforme al anexo que corre agregado al presente, para forma parte integral del mismo, el cual consta de dos fojas.</p> <p>SEGUNDO. En caso de que se requiera realizar ajustes a los diseños de la boleta electoral virtual, las actas electorales y documentos electorales auxiliares, que se utilicen para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, vía electrónica por internet, el Consejo General determinará lo conducente en términos de lo expuesto en el considerando 31 del presente Acuerdo, asimismo, el COVEDF 2012 deberá presentar al Consejo General del Instituto las propuestas de modificaciones correspondientes.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Realizar ajustes a los materiales de capacitación en materia de voto en el extranjero, que se mencionan en el considerando 25, derivados del presente Acuerdo.	DECEyEC	30 de marzo	Mediante oficios SECG-IEDF/1253/12 y IEDF-UTALAO/782/12, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para efectos del presente informe solicitaron a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, informara respecto del punto de acuerdo, las acciones realizadas para su atención. Por medio de oficio IEDF/DECEyEC/540/2012, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que el pasado 30 de marzo del año en curso, remitió al Secretario Ejecutivo del IEDF el oficio número IEDF/DECEyEC/516/2012, por medio del cual se le informó del cumplimiento del Acuerdo de mérito, adjuntándole en disco compacto los siguientes materiales de capacitación, cuyos contenidos se ajustaron en concordancia con el referido Acuerdo: Guía para el funcionario de Mesa de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico por Internet. Presentación en Power Point, material de apoyo para la capacitación en la modalidad de voto electrónico por Internet. Del referido curso, también se remitió copia a los Consejeros Electorales integrantes del COVEDF 2012, así como al Consejero Presidente del Consejo General y a la Titular de la Dirección Ejecutiva de				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organización y Geografía Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, informe al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida el catorce de marzo de dos mil doce, respecto del juicio electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-004/2012.	UTAJ	27 de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1244/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informara al Tribunal Electoral del Distrito Federal el cumplimiento dado a la sentencia referida. La Unidad de Asuntos Jurídicos actuó al respecto remitiendo escrito dirigido a los Magistrados Integrantes del Pleno del H. Tribunal Electoral del Distrito Federal de fecha 27 de marzo del actual, a efecto de dar cabal cumplimiento al punto TERCERO de la sentencia dictada el catorce de marzo del año en curso por ese Órgano Colegiado Jurisdiccional en el expediente TEDF-JEL-004/2012, se comunicó que el Consejo General de este Instituto Electora, aprobó en sesión extraordinaria del 26 de marzo, el Acuerdo referido identificado con la clave alfanumérica ACU-30-12.				
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a los partidos políticos, dentro de los tres días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, el contenido del mismo.	UTAJ	Del 06 al 09 de abril.	Mediante oficio SECG-IEDF/1244/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizara la notificación del Acuerdo de mérito a los partidos políticos. Por medio de correo electrónico, se remitieron a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para fines informativos de este documento copias fotostáticas de las Cédulas de Notificación Personal por medio de las cuales se notificó el Acuerdo de mérito a todos los partidos políticos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						entre los días 06 al 09 de abril de 2012, dándose cumplimiento al punto de acuerdo.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx . Asimismo, remítase para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, junto con sus anexos.	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 27 y en las sedes distritales los días 27 y 28; todos del mes de marzo. Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1256/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 27 de marzo a las 16:00 hrs. y su retiro el 30 de marzo a las 16:00 hrs. Se publicó el 27 de marzo en las Direcciones Distritales I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX y XL; en las Sedes Distritales IX, XII, XXV, XXVI, y XXXVIII fue el 28 de marzo. Publicado en la página de Internet el día 27 de marzo de 2012. Se remitió el 04 de marzo de 2012 el Acuerdo de mérito y sus anexos a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, quedando agendado para su publicación el 10 de abril de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	28 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1257/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 28 de marzo de 2012 a las 10:53 horas.				
			OCTAVO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	28 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1257/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica informó que el 28 de marzo se realizó la publicación a las 10:20 y 10:26 horas.				
			NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 26 de marzo.				
Décima Primera Sesión de Consejo General.	ACU-31-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las adecuaciones al diseño del Sobre Voto, las	PRIMERO. Aprobar las adecuaciones al diseño del Sobre Voto del Instituto Electoral, las modificaciones a la descripción general de la Caja de Traslado y Resguardo, así como a la descripción general y al diseño de la Caja de Traslado a la MDC que se							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena Sesión Extraordinaria 26 de marzo de 2012		modificaciones a la descripción general de la Caja de Traslado y Resguardo, así como a la descripción general y al diseño de la Caja de Traslado a la Mesa Directiva de Casilla que se utilizarán para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	utilizarán para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en los términos de las especificaciones contenidas en el documento que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de nueve fojas.							
			SEGUNDO. Aprobar se utilice en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 los documentos y materiales electorales señalados en el punto de acuerdo anterior con las adecuaciones y modificaciones señaladas en el presente Acuerdo, toda vez que cumplen con las recomendaciones requeridas, así como con las disposiciones contenidas en el Código y demás normativa aplicable.							
			TERCERO. Ordenar al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para la adquisición y utilización de la documentación electoral señalada.	S.E.	27 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1258/12, y SECG-IEDF/1259/12, el Secretario Ejecutivo, notificó el Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, respectivamente, para los fines conducentes.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 26 de marzo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	28 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1260/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 28 de marzo de 2012 a las 10:53 horas.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en los sitios de Internet www.iedf.org.mx y www.votachilango.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> del Instituto Electoral.	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 27; en las sedes distritales los días 27 y 28; todos del mes de marzo. En las cuentas de redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> , el 28 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1262/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 27 de marzo a las 16:00 hrs. y su retiro el 30 de marzo a las 16:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales siendo publicado por cinco días en sus estrados el 27 de marzo en las Direcciones Distritales I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX y XL. Las Sedes Distritales IX, XII y XXVI, el 27 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						marzo y publicado por tres días. El 28 de marzo en el distrito XXXVIII por un plazo fue de 5 días y en el Distrito XXV, fue de 3 días. Publicado en la página de Internet el día 27 de marzo de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1260/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 28 de marzo a las 10:32 y 10:33 horas, se realizó la publicación en las redes sociales Twitter y Facebook, así como en el sitio www.votachilango.org.mx .				
Décima Primera Sesión de Consejo General. Novena Sesión Extraordinaria 26 de marzo de 2012	ACU-32-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba solicitar al Instituto Federal Electoral el listado de ciudadanos con domicilio en el Distrito Federal, que remitieron su solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero (SILNERE) sin señalar la vía para emitir su voto en la elección para Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba solicitar al Instituto Federal Electoral el listado de ciudadanos con domicilio en el Distrito Federal, que remitieron su Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SILNERE) sin señalar la vía para emitir su voto en la elección para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su incorporación a la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero, vía postal, en términos del considerando 32.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Comunicar al Instituto Federal Electoral, el presente acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEOyGE	28 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1255, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comunicara el Acuerdo de merito al Instituto Federal Electoral. La Dirección Ejecutiva involucrada, informó que por medio de oficio IEDF/COVEDF/305/2012, se remitió a la Coordinación del Votos de los Mexicanos residentes en el extranjero del Instituto Federal Electoral, en medio impreso y en disco compacto el Acuerdo citado, dándose cumplimiento a lo establecido en el resolutivo primero y segundo.				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Ejecutiva, para que en el ámbito de sus atribuciones, y conforme a la normatividad aplicable, realicen las acciones a que haya lugar para cumplimentar el acuerdo de mérito, así como la provisión necesaria en materia presupuestal.	S.A.	15 de febrero	Mediante oficio SECG-IEDF/1263, la Secretaría Ejecutiva, hizo del conocimiento de la Secretaría Administrativa la instrucción del Consejo para que realizara las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al referido Acuerdo. Por medio de oficio IEDF/SA/749/2012, la Secretaría Administrativa informó que el 10 de febrero de 2012, la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emitió el cheque 003886 a nombre del Instituto Federal Electoral (IFE) correspondiente al apoyo y asesoría en la instrumentación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, actividades consignadas en el Anexo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						1º del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Voto en el Extranjero. El 15 de febrero de la anualidad la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral entregó al IFE el cheque de referencia.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 26 de marzo.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1264/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 28 de marzo de 2012 a las 10:53 horas.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que se difunda en el micrositio www.votachilango.org.mx lo acordado por el máximo órgano de dirección.	UTCSTyPDP	28 de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1264/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de marzo, a las 19:30 horas, se realizó la difusión respectiva en el micrositio www.votachilango.org.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en oficinas centrales y en los cuarenta órganos desconcentrados, así como en el sitio www.iedf.org.mx, y la esencia de éste en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 27, en las sedes distritales los días 27 y 28; todos del mes de marzo. En las cuentas de redes sociales de Facebook y Twitter, el 28 de marzo.</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/1265/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 27 de marzo a las 16:00 hrs. y su retiro el 30 de marzo a las 16:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales siendo publicado por cinco días en sus estrados el 27 de marzo en las Direcciones Distritales I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX y XL; las Sedes Distritales IX, XII y XXVI, fue de tres días. El 28 de marzo en el distrito XXXVIII, el plazo fue de 5 días y en el Distrito XXV, fue de 3 días. Publicado en la página de Internet el día 27 de marzo de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1260/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
						el 28 de marzo a las 16:31 y 16:33 horas, se realizó la publicación.					
Décima Primera Sesión de Consejo General. Novena Sesión Extraordinaria 26 de marzo de 2012	ACU-33-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el contenido del Convenio de Apoyo y Colaboración a celebrarse con el Consejo de Publicidad Exterior, en relación con los bienes de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, y se autoriza al Consejero Presidente, Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, realizarla suscripción del mismo.	PRIMERO. Aprobar el contenido del Convenio de Apoyo y Colaboración entre esta autoridad electoral local y el Consejo de Publicidad, así como su Anexo, los cuales forman parte integral de este Acuerdo, y autorizar que, a través del Consejero Presidente del Consejo General, se establezcan los vínculos institucionales necesarios con aquel Consejo a fin de que se suscriba dicho instrumento jurídico, en el cual se determinen de manera conjunta los lugares de uso común que podrán destinarse a los partidos políticos para propaganda electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.								
			SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo preste el apoyo pertinente al Consejero Presidente del Consejo General a fin de cumplir con el mandato otorgado por el órgano superior de dirección en el punto de Acuerdo Primero.								
			TERCERO. Instruir al Secretario Ejecutivo dé vista a la autoridad que resulte competente en caso de que el Instituto Electoral tenga conocimiento de cualquier infracción o prohibición referidas en el considerando 21 del presente Acuerdo y la misma pudiera ser constitutiva de falta administrativa sujeta a penalización.								

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1266/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 28 de marzo de 2012 a las 10:53 horas.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de setenta y dos horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del propio organismo en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAOD UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 27; en las sedes distritales los días 27 y 28; todos del mes de marzo. En las cuentas de redes sociales de Facebook y Twitter, el 28 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1267/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 27 de marzo a las 16:00 hrs. y su retiro el 30 de marzo a las 16:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales siendo publicado por cinco días en sus estrados el 27 de marzo en las Direcciones Distritales I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX y XL. Las Sedes Distritales IX, XII y XXVI, fue de tres				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						días. El 28 de marzo en el distrito XXXVIII, el plazo fue de 5 días y en el Distrito XXV, fue de 3 días. Publicado en la página de Internet el día 27 de marzo de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1266/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 28 de marzo a las 16:41 horas, se realizó la publicación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 26 de marzo.				
Décima Primera Sesión de Consejo General. Novena Sesión Extraordinaria 26 de marzo de 2012	ACU-34-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Coaliciones, para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.	PRIMERO. Se aprueban los criterios para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Coaliciones, para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 26 de marzo				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las dirigencias y a los representantes de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	28, 29 y 30 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1268/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificar personalmente el Acuerdo de mérito a las dirigencias y a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto. Por oficio IEDF/DEAP/0358/2012, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que dicha notificación se realizó los días 28, 29 y 30 de marzo del actual. Asimismo, mediante oficio IEDF/DESP/0342/12, se informó al Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento del punto TERCERO, remitiendo en este acto el original de los citatorios y cédulas de notificación que en su caso correspondieron.				
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que notifique el presente Acuerdo, así como su anexo, a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral, a través de sus respectivos Consejeros Presidentes, con la finalidad de que se utilicen para la realización de sus respectivos sorteos.	S.E.	27 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1269/12, la Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo de mérito y su anexo, a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral, a través de sus respectivos Consejeros Presidentes, para los efectos indicados. Por oficio SECG-IEDF/1279/12, la Secretaría Ejecutiva notificó el referido instrumento y su anexo, a fin de que se hiciera del conocimiento de los cuarenta Consejos Distritales, para que se utilicen en la realización de sus respectivos sorteos.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	28 de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1270/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 28 de marzo de 2012 a las 10:53 horas.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 27; en las sedes distritales los días 27 y 28; todos del mes de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1269/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 27 de marzo a las 16:00 hrs. y su retiro el 30 de marzo a las 16:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales siendo publicado por cinco días en sus estrados el 27 de marzo en las Direcciones Distritales I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX y XL. Las Sedes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Distritales IX y XXVI, fue de tres días. El 28 de marzo en los distritos XII, XXI, XXXI y XXXVIII el plazo fue de 5 días y en el Distrito XXV, fue de 3 días. Publicado en la página de Internet el día 27 de marzo de 2012. Publicado en la página de Internet el día 27 de marzo de 2012.				
			SÉPTIMO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	En las cuentas de redes sociales de Facebook y Twitter, el 28 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1270/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 28 de marzo a las 16:35 y 16:38 horas, se realizó la publicación.				
Segunda Sesión de Consejo General. Tercera Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2012	ACU-35-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se fija el nuevo domicilio correspondiente al Distrito Electoral XXXVIII.	PRIMERO. Aprobar el domicilio de la sede de la Dirección Distrital XXXVIII, en los términos del Considerando 19, así como el Aviso Público que, como Anexo, forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación	UTCSTyPDP	30 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1309/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .			a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 30 de marzo de 2012 a las 10:43 horas.				
			TERCERO. Remítase el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles y publíquese en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx ; asimismo, publíquese sólo el Aviso Público en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 29, en las sedes distritales los días 29 y 30; todos del mes de marzo. Gaceta Oficial el 28 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1310/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs. y su retiro el 01 de abril a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales siendo publicado por cinco días en sus estrados el 29 de marzo en las Direcciones Distritales II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XL; en la sede XXV fue de 3 días; en el distrito XXXIX la publicación permanecerá hasta concluir el proceso electoral ordinario 2011-2012. El día 30 de marzo se publicó en los distritos I, IX, XII, XXI, XXIII, XXIX y XXXI, el plazo fue de 5 días y en el distrito XIV, la publicación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						permanecerá hasta concluir el proceso electoral ordinario 2011-2012. Publicado en la página de Internet el día 29 de marzo de 2012. El Aviso del nuevo domicilio de la Sede Distrital se publicó en la Gaceta Oficial número 1318 del 28 de marzo de 2012.				
			CUARTO. Para mayor difusión, publíquese la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	29 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1309/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 29 de marzo a las 14:12 y 14:14 horas, se realizó la publicación.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de marzo.				
Décima Segunda Sesión de Consejo General. Tercera Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2012	ACU-36-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de contenidos y diseño del cartel Delitos Electorales, para ser utilizado en las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral del 1° de julio de 2012.	PRIMERO. Se aprueba la propuesta de contenidos y diseño del cartel "Delitos Electorales", para ser utilizado en las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral del 1° de julio de 2012, conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo de este Instituto deberá instruir a la Dirección de Capacitación Electoral a fin de que dé seguimiento al diseño e impresión del material aprobado en términos de lo establecido en el	DECEyEC	En proceso	Mediante oficio SECG-IEDF/1311/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, realizara las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Considerando 25 de este Acuerdo, así como de la distribución a los 40 Consejos Distritales.			Por medio de oficio IEDF/DECEyEC/540/2012, la Dirección Ejecutiva indicada, informó que respecto al Acuerdo de mérito, el día 28 de marzo, de manera inmediata posterior a la celebración de la sesión del Consejo General en la que aprobó dicho Acuerdo, atendió las observaciones vertidas por los Consejeros Electorales. Actualmente se está conformando en conjunto con el IFE.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	30 de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1312/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 30 de marzo de 2012 a las 10:43 horas.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx ., así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 29; en las sedes distritales los días 29 y 30; todos del mes de	Mediante oficio SECG-IEDF/1313/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					marzo. En las cuentas de redes sociales de Facebook y Twitter, el 28 de marzo	La Unidad Técnica responsable realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs. y su retiro el 01 de abril a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales siendo publicado por cinco días en sus estrados el 29 de marzo en las Direcciones Distritales II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, por un plazo de 5 días. En la sede XXV fue de 3 días y en los distritos I, IX, XII, XIV, XXI, XXIII, XXIX y XXXI el 30 de marzo, por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 29 de marzo de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1312/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 28 de marzo a las 14:55 y 16:06 horas, se realizó la publicación.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de marzo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Segunda Sesión de Consejo General. Tercera Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2012	ACU-37-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de Diputadas y Diputados a la Asamblea Legislativa, así como de Jefas y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, de Diputadas y Diputados a la Asamblea Legislativa, así como de Jefas y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el 1º de julio de 2012.	<p>PRIMERO. Aprobar la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de Diputadas y Diputados a la Asamblea Legislativa, así como de Jefas y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el primer domingo de julio del año que corresponda, que en este caso será 1º de julio de 2012, en los términos del Considerando 36 y del disco compacto que como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.</p>							
			<p>SEGUNDO. Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral entregar, dentro de los tres días siguientes, a los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, impreso y en medio magnético, el Marco Geográfico Electoral materia de este Acuerdo.</p>	DEOyGE	29 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1327/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral entregar a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, impreso y en medio magnético, el Marco Geográfico Electoral referido. Por oficio IEDF/DEOyGE/0548/2012, la Dirección Ejecutiva involucrada, informó que con relación al cumplimiento del punto del acuerdo SEGUNDO del acuerdo de mérito, con fecha 29 de marzo de 2012, mediante oficio IEDF/DEOyGE/0500/2012 se realizó la entrega a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General, de la cartografía en formato impreso y en medio magnético. Adicionalmente comunicó que en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO, el día 30 de marzo se concluyó con la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						entrega del paquete cartográfico a cada una de las 40 Direcciones Distritales, en tiempo y forma.				
			TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	UTAJ	30 de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1328/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos notificara el Acuerdo de mérito a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Por oficio SECG-IEDF/526/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó realizar la notificación del referido Acuerdo a las y los representantes de los partidos políticos. A través del correo electrónico, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos remitió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para fines conducentes de este informe, copias fotostáticas de las Cédulas de Notificación Personal por medio de las cuales se notificó el Acuerdo de mérito a todos los partidos políticos el 30 de marzo de 2012, dándose cumplimiento al punto de acuerdo.				
			CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral para su debido cumplimiento, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	S.E.	28 de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1336/12, la Secretaría Ejecutiva, notificó el Acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Distritales para los fines dispuestos en el mismo.				
			QUINTO. Publicar este Acuerdo, sin anexo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO	10 de marzo.	Por oficio SECG-IEDF/1360/12, se remitió el Acuerdo de mérito, sin anexo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 04 de marzo de 2012, siendo agendado para su publicación el 10 de marzo del actual.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de marzo.				
			SÉPTIMO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	30 de marzo.	Mediante oficio SECG-IEDF/1330/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 30 de marzo de 2012 a las 10:43 horas.				
			OCTAVO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx ; así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 29, en las sedes distritales los días 29 y 30; todos del mes de marzo. En las cuentas de redes sociales de Facebook y Twitter, el 29 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1329/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs. y su retiro el 01 de abril a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales siendo publicado por cinco días el 29 de marzo en las Direcciones Distritales II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVIII, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XL; en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						misma fecha en las sedes XXV y XXVI fue de 3 días. El día 30 de marzo se publicó en los distritos I, IX, XII, XIV, XV, XXI, XXIII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII y XXXIX, por un plazo de 5 días. Publicado en la página de Internet el día 29 de marzo de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1330/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 28 de marzo a las 14:54 horas del 28 de marzo y 20:38 horas del 29 de marzo de 2012, se realizó la publicación.				
Décima Segunda Sesión de Consejo General. Tercera Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2012	ACU-38-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban dieciséis secciones electorales para la instalación de casillas especiales en la jornada electoral del 1º de julio del 2012, así como el número de boletas electorales por cada tipo de elección que se distribuirán en las mismas.	PRIMERO. Aprobar la propuesta de dieciséis secciones electorales a efecto de instalar diecisiete casillas especiales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, de acuerdo con la relación siguiente...(No se transcribe cuadro).							
			SEGUNDO. Aprobar la entrega, por parte de los Consejos Distritales, a los Presidentes de Mesas Directivas de Casillas especiales, de 750 boletas para la elección de Jefe de Gobierno, 750 boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 750 boletas para la elección de Jefes Delegacionales, de las cuales se dispondrá							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del número necesario para que los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla especiales puedan ejercer su voto.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de marzo.				
			CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral, a través de sus Consejeros Presidentes para su debido cumplimiento, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	S.E.	29 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1337/12, la Secretaría Ejecutiva, notificó el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral, a través de sus Consejeros Presidentes, para los fines dispuestos en el mismo.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	30 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1332/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 30 de marzo de 2012 a las 10:43 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx; así como un resumen del mismo en las cuentas de las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> del Instituto Electoral.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 29 y en las sedes distritales los días 29 y 30; todos del mes de marzo. En las cuentas de redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>, el 01 de abril</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/1331/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs. y su retiro el 01 de abril a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales siendo publicado por cinco días en sus estrados el 29 de marzo en las Direcciones Distritales II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, y en la sede XXVI fue de 3 días. El día 30 de marzo se publicó en los distritos I, IX, XII, XIV, XV, XXI, XXIII, XXIX y XXXI y la sede XXV fue por un plazo de 3 días. Publicado en la página de Internet el día 29 de marzo de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1332/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional			
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal		
						Unidad Técnica referida informó que el 01 de abril a las 10:51 y 12:54 horas de 2012, se realizó la publicación.						
Décima Segunda Sesión de Consejo General. Tercera Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2012	ACU-39-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales entreguen a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, básicas y contiguas que se instalarán para la jornada electoral del primero de julio de dos mil doce, dos boletas electorales adicionales por elección, para cada Partido Político y/o Coalición, con acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la Lista Nominal de Electores con Fotografía.	PRIMERO. Se aprueba que los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales entreguen a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, básicas y contiguas que se instalarán para la jornada electoral del primero de julio de dos mil doce, dos boletas electorales adicionales por elección, para cada Partido Político y/o Coalición, con acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la Lista Nominal de Electores con Fotografía.									
			SEGUNDO. Sólo podrán votar los representantes de los Partidos Políticos y/o Coaliciones con acreditación ante las Mesas Directivas de Casilla locales, básicas y contiguas que posean Credencial para Votar cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal.									
			TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y a los Presidentes de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las	S.E.	28 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1314/12, y SECG-IEDF/1315/12, el Secretario Ejecutivo, notificó el Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral,						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			disposiciones contenidas en este instrumento, ello dentro de los tres días siguientes a su aprobación.			respectivamente, para los fines conducentes.				
			CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a los Partidos Políticos, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	UTAJ	30 de marzo	Mediante oficio SECG-IEF/1339/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, notificara el Acuerdo de mérito a los partidos políticos a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Por oficio IEDF/UTAJ/536/12, se informó respecto de la notificación del Acuerdo de mérito, anexando copias fotostáticas de las Cédulas de Notificación Personal realizada el 30 de marzo de 2012, dándose cumplimiento al punto de acuerdo.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 28 de marzo.				
			SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	30 de marzo	Mediante oficio SECG-IEDF/1340/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 30 de marzo de 2012 a las 10:43 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Publicar este Acuerdo en el plazo de tres días hábiles en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx; así como, un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	En oficinas centrales y en el sitio de Internet el 29 y en las sedes distritales los días 29 y 30; todos del mes de marzo. En las cuentas de redes sociales de Facebook y Twitter, el 01 de abril	Mediante oficio SECG-IEDF/1316/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica responsable realizó la publicación en los estrados de las oficinas centrales el 29 de marzo a las 18:00 hrs. y su retiro el 01 de abril a las 18:00 hrs. Se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales siendo publicado por cinco días en sus estrados el 29 de marzo en las Direcciones Distritales II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXVII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XL; en las sedes XXV y XXVI fue de 3 días. El día 30 de marzo se publicó en los distritos I, IX, XII, XIV, XV, XXI, XXIII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII y XXXIX, por un plazo de 3 días. Publicado en la página de Internet el día 29 de marzo de 2012. Mediante oficio SECG-IEDF/1340/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO - MARZO 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0389/2012, la Unidad Técnica referida informó que el 01 de abril a las 10:57 y 12:58 horas de 2012, se realizó la publicación.				